

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civ. y Com. N° 1, Secret. Única, Dpto. Judic. Dolores, en autos "Cons. de Prop. Edificio Burriquetas c/ Castellvi María Emilia s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 64554, hace saber que la Mart. Elsa Noemí Fontana T° III F° 127 DO CUIT 27-06059431-2, rematará al contado y mejor postor. EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores calle Castelli 263, Departamento ubicado en calle Paseo 133 esq. AV. 5, Planta Baja Dpto N° 2, UF 2 Políg. 00-02, de Villa Gesell. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. A, Manz. 379, Parc. 6A, UF 2 Políg. 00-02, Subp. 2, Ptda. Inm. 125-019.066-9. Matrícula 3573/2 Villa Gesell (125). Base \$ 176.572,66. A cargo comp. Señá 30% Sellado 1,20% Comisión 4% c/p con más 10% aporte jub., efectivo acto subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiera postores se rematará el 06/12/19 con la base de \$ 132.429,50 y de continuar sin ofertas el 13/12/19 sin base, todas en el mismo lugar y hora. Visitas: 28/11/19 de 16 a 17 hs. Deudas: Municipal a 08/08/17 \$ 37.346,59; Absa al 10/09/18 \$ 14.789,20; Arba al 10/07/17 sin deuda; Expensas al 19/08/19 \$ 388.906.- valor mensual \$ 1.713.- En la subasta no se permitirán pujas menores a \$100,00. En caso de cederse el boleto de compraventa el mismo deberá efectuarse por escritura pública. Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario. Si el monto obtenido en la subasta no fuese suficiente para el pago de las deudas de expensas, será por cuenta del comprador el pago del saldo. Según Mand. Const. al 18/09/19 "encontrándose totalmente cerrado-no soy atendido por persona alguna-consultados vecinos no supieron dar información". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 CPCC. Dolores, octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

CLAUDIO L. CANTALEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro 3, Secretaría Única de B. Bca. Hace saber que el Martillero Claudio L. Cantalejos, matrícula 1.476, en autos: "Plan Rombo S.A. c/ Francavilla, Andres, Dario, y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. 68.601; Subastará electrónicamente un automotor Renault Kangoo, 1.6, N, Dominio NPA730, Año 2014, en el estado que se encuentra, según mandamiento en expte. Subasta COMENZARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HS. Revisar día 12/11/2019 de 11:30 a 12 hs. En calle Brandsen 148 de B. Bca. Base: \$ 160.044,86.- Depósito en garantía \$ 8.002; Hágase saber a los postores que el depósito deberá encontrarse acreditado su pago en la cuenta N° 558373/3, el N° de CBU es 0140437527620655837331 y el CUIT es 30-99913926-0. del Banco Provincia de Bs As. Suc. Tribunales B. Blanca; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio: se abonará al contado mediante depósito en la cuenta de autos descontando el 5% del depósito en garantía, al igual que la comisión del Martillero a cargo del comprador del 10% mas aporte previsional del 10% de la comisión, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que aprueba el remate; bajo apercibimiento de postor remiso. Permite compra en comisión (estese a lo previsto art. 21 del anexo I Acuerdo 3604 SCJBA) y cesión de Acta. Audiencia de Adjudicación: Día 26 de diciembre de 2019 a las 11 hs. En sede del Juzgado, Estomba 34, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, dni, comprobante del depósito en garantía y pago del precio, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional B. Blanca; calle Güemes 102 de B. Blanca; como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac.3875) de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. Comprador deberá constituir domicilio en radio de Juzgado. Bahía Blanca, de del 2019.- Fdo: Claudia A. Verna, Abogada-Secretaría.

nov. 7 v. nov. 11

JORGE HUGO GALVAN

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. n° 4, Sec. Única del Dto. Judicial de Junín, (BA) hace saber que el Mart. Jorge Hugo Galvan, CUIT 20-04978416-4 rematará, al contado y al mejor postor, EL VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 DESDE 10 HORAS en Belgrano n° 74 de Junín (BA), los siguientes bienes inmuebles a saber: a- El 100% de Un lote de terreno baldío, desocupado, situado en calle Martín de Irigoyen Esq. Piana de Leandro N. Alem (BA), Nom. Catastral: Circ. VII. Sec. B; Mza. 24-b; Parcela 8; Mat. 333. Base \$ 133.333.- Mat. 333 Deuda Imp. Inmobiliario \$ 3.730,10 al 18.9.2017 y tasa municip. \$ 9.963,40 al 3.10.2017. c- El 53.5 % Indiviso de Un lote de terreno edificado, Ocupado, situado con fte a calle Martín de Irigoyen y sin nombre de L.N.Alem. (BA) Nom Cat: Circ. VII; Sec. B; Qta. 30; Parc. 11-a. Mat. 9279 BASE \$214.000.- Mat. 9279 adeuda Imp. Inmob. \$ 1.488,50 al 14.9.2017 y Tasa Municip. \$ 13.922,27 al 3.10.2017.- d- El 50% de un Departamento Ocupado por Castro Manuel Angel en calidad de propietario, situado en radio urbano de Junín (BA) Calle Orellanos 6 Esquina Brm. Mitre, Planta Alta. Nom. Cat. Circ. I; Sec. L; Mza. 49; Parc. 1-a; Sub-Parcela 2. Mat. 16378; BASE: \$ 920.000.- Mat. 16.378 Tasa Municip. \$ 63.631,70 al 18.9.2017 e Imp Inmob. \$ 4.590,10 al 14.9.2017 y e- El 50% Indiviso de Una Fracción de terreno de campo de 7 has; 72 a; 96 ca; 300 cm- cdos, situado en Partido de Junín, cercanías de Blandengues, altura Km. 292 de Ruta Nac. ,7. Estado de Ocupacion; Lote de terreno baldío (Campo) con altos pastizales,

sin delimitar y sin mejoras visible, no posible de individualizar con exactitud ya que formaría un todo con una gran parcela situada a la vca de la Ruta Nac nº 7 (vieja). Nom. Cat. Circ. 13; Parcela 1630; Mat. 23537. BASE: \$ 322.000.- Mat.23.537 Tasa Municip \$ 19.168.03 al 18.9.2017 e Inmob. Sin deuda.- En relación a la subasta de este ultimo inmueble se informa que el restante 50% que no se subasta de titularidad de María Isabel Castro está afectado a Usufructo a favor del ejecutado. Condiciones de Venta: Señal: 10% honorarios martillero 3% cada parte más IVA mas 10 % sobre honorarios. Art 38 inc b Ley 7014, más 1% sellado de contrato compra venta, cargo comprador, honorarios, aporte. sellado e IVA deberán ser abonadas al contado en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio: el mismo deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 585 del código adjetivo. Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladaran al precio obtenido. con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente.- Visitas a los bienes de L.N.Alem : día 18.11.2019, de 10 a 11 horas, El inmueble rural situado en cercanías de Blandengues el 18.11.2019 de 12 a 13 horas. El Depto. Situado en Junín. Visita día 19.11.2019 de 10 a 11 horas. pudiendo en todos los casos convenir previamente con el Mart. al Tel. 2364 644272.-Venta decretada en autos Anaya, Marcos Fabián c/ Castro, Manuel Angel s/ Ejecución de Sentencia. Expte. Nº JU 6307-2015. Junín, (BA), de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

GRACIELA J. CAMPANELLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 - Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber por 3 días que la Martillero Público Graciela J. Campanella (Tel: 0223-155-387656) Reg. 2270, en autos: "Consorcio Edificio Funes 2951/85 c/ Maldonado Curihual Luis s/cobro Ejecutivo" Expte. 3979, hace saber que mediante el proceso de Subasta Electrónica - Rematará: 100% de Inmueble-departamento sito en Funes 2951- 4º Piso- Dto. D- Torre Zubiaurre, de Mar del Plata del Partido de Gral. Pueyrredón – Desocupado (Manda-miento)(Fs. 382) - Sup. 38,16 m2- Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI- Sección C- Manzana 253e- Parcela 7a- Sub. Parcela 81- UF 81- pol. 04-08- Matrícula 171.330 del Partido de General Pueyrredón (045)- Señal 10%- Señal se efectivizará dentro de las 48 hs. siguientes a la finalización de la puja virtual, y el 5% en concepto de depósito en garantía será tenido en cuenta como parte de la señal, debiendo el ganador integrar la diferencia(fs. 414)-Comisión 4% a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 54 de la ley 10973 y su modif. Ley 14085) - Libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente- En caso de no alcanzar el producido de la subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes(Ac. 58774 de la S.C.B.A.)-El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Digesto ritual(art. cit.)- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (art. 580, 582 y concs. del CPCC, ref. ley 11.909)- Inicio de la puja virtual: 02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10,00 HS.-Visita: 15 de Noviembre de 2019 de 10 a 11 hs., la que se efectivizará con presencia de un funcionario que se designe al efecto.- Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Dptal. (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12) (Gascón Nº 2.543) como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de la subasta(art. 562 del CPCC, arts. 21 a 24 Ac. 3604/12- En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto por ante el Registro General de Subasta Judiciales(art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604/12).-Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5% del monto de la base y que no será grabado por impuesto o tasa alguna, suma que asciende a pesos catorce mil trescientos cincuenta y ocho(\$ 14.358,00) (arts. 562 4to. Párrafo y 575 del CPCC, arts. 22 y 24 de la Ac. 3604/12)- Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio o giro electrónico a confeccionar por el Juzgado, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito. Base inicial de venta: \$ 287.158,66-, incrementándose en un 5% cada tramo, es decir \$14.358,00.- Acta de Adjudicación: 23 de diciembre de 2019 a las 10,00 hs. en el Juzgado, ante el Secretario, convocando al adjudicatario y al Martillero interviniente, pudiendo también asistir las partes del proceso. En ese mismo acto, además de confección del acta de adjudicación del inmueble se abonará la comisión de la Sra. Martillera actuante (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/12). Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Nº 851425/0-CBU 01404238-2761028514250/1-Deudas: Expensas \$ 186.171,76 en concepto de capital e intereses(fs.405) Ultima expensa: \$1.853,40 –Obras Sanitarias \$19.280,19(09/04/2019fs.371)-Arba: \$3.725,40 (08/04/2019-fs.375) - Municipalidad \$8.262,85 (31/05/2019 - fs.404). Mar del Plata, de Noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

GUSTAVO H. ARDITI

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial 1 de Bahía Blanca, hace saber por 3 días, en autos "Consorcio Viviendas 27 de Junio I y II c/ Perez Hector Horacio s/ C. Ejec., Exp. Nº 106744, el Martillero Gustavo H. Arditi, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, con base de Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil Ciento Cincuenta (\$ 372.150), un inmueble sito

en calle Falcon 1469, Monoblock 13 Dto.6 , Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Mz. 438-B, Parcela 1, Subparc.128. Partida 170.578 de Bahía Blanca. Desocupado. Exhibición 20/11/2019 de 12 a 13 horas. Comisión: 3 % c/pte. iva, más 10% de aportes prev. FECHA INICIO: 2/12/2019 A LAS 13:00 HORAS. FINALIZA: 16/12/2019 A LAS 13.00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en garantía se fija en la suma de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Siete con 50/100 (\$ 18.607,50) que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en cuenta judicial en pesos 6206-551750/7, CBU:0140437527620655175071, CUIT 30-99913926-0 Bco. Pcia. Bs.As., dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). SEÑA: 10% del precio de venta que el adquirente deberá depositar finalizada la subasta y con anterioridad a la audiencia del art. 38, Acord. 3604/12. Saldo de precio: Dentro del plazo de 5 días posteriores a la celebración de la audiencia del art. 38. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Audiencia art. 38, 26/12/2019 a las 10 Hs. a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente, el adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).El adquirente deberá además adjuntar en la referida audiencia el comprobante de depósito de la comisión y adicional de ley del martillero y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Registro Gral Subastas, B. Bca., Guemes 102 planta baja, tel. 0291-4552814. Informes martillero: 0291-6421622. Bahía Blanca, 5 noviembre de 2019. Firmado: Damiana Frias. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 12

Edictos

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez de Familia del Juzgado de Familia N° 6 del Depto. Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados Verga Juan Pablo y Galvan Noelia Estefania s/ Cambio de Nombre, se hace saber que el Sr. JUAN PABLO VERGA, DNI 26.775.893 solicita el cambio de apellido para sí mismo y su hija menor de edad Helena Verga Galvan, siendo este modificado por el de "Vega". Conforme lo dispuesto por el art. CCyC., procédase a publicar los edictos pendientes en el boletín Oficial por quince días a quien quiera formular oposición. Dr. Pedro N. Czebotarnek.

oct. 25 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a JORGE RICARDO YANET, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 35373-16 caratulada "Yanet Jorge Ricardo s/ Encubrimiento -8600- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 30 de octubre de 2019 Atento a la incomparecencia del imputado Jorge Ricardo Yanet La imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 137/138 y 150/152, más lo manifestado por la Defensa a fs. 143. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 30 de octubre de 2019.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Iriarte 142 de Avellaneda; en los autos caratulados: "López, José s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. N° Av. 19.779/2018 - Causa N° 73.230); con fecha 28 de febrero de 2019, decretó la apertura del concurso preventivo de JOSÉ LÓPEZ (D.N.I. 7.682.214 y CUIT 20-07682214-0), con domicilio real en la calle Mario Bravo 1937 de Avellaneda. Los acreedores deberán peticionar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura designada: Contadores Bello Julio Domingo – Bellaria Víctor Roberto – Diéguez José Luis, con domicilio de la calle Florentino Ameghino 838, 2º piso de Avellaneda (tel. 4242-0684), hasta el día 20 de agosto de 2019 inclusive. Dra. María Elisa Reghenzani, Juez. Dra. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria. Avellaneda, de junio de 2019.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03- 00-2351-18 (Causa N° 14.200) seguido a Vargas Juan Manuel por el delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Graves Calificadas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido JUAN MANUEL VARGAS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Salta Capital, Pcia. de Salta, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de Agosto de 2.019.- Autos y Vistos:....; y Considerando:...., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Juan Manuel Vargas, argentino, D.N.I. 30.640.394, nacido el 08 de Abril de 1.984 en Olavarría, Pcia. de Buenos Aires, hijo de María Cristina Crego y de Manuel Enrique Vargas; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Graves Calificadas por ser la Víctima Miembro de las Fuerzas de Seguridad", previsto en el artículo 239, 90 y 92 en relación con el Art. 80 inc. 8º

y 54 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 7 del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P., por Haberse Extinguido la Acción Penal puesta en marcha. II.- Disponer el Archivo de la actuaciones ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 29 de Octubre de 2.019.- Autos y Vistos: Por recibida la presente Carpeta de Causa y sus agregados provenientes de la Defensoría Oficial Dptal., atento lo manifestado por el Dr. Gustavo Ariel Estrada a fs. 84, lo que surge de lo informado en las actuaciones obrantes a fs. 71/82, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilios fijado por el imputado de autos, Juan Manuel Vargas, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 68/69, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa Nº 22916, caratulada: "Aranguéz, Selestino Juan s/ Usurpación de Inmueble (JGTIASNº4) IPP 22916", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido VEGA SERGIO ANTONIO, cuyo último domicilio conocido era en calle Manzana 102 Casa 2, 1º Piso De Villa 31 CABA, lo resuelto por este tribunal el pasado 30/10/2019, lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se revoca la resolución recurrida, -que dispone como medida cautelar la expulsión del imputado Sergio Antonio Vega del inmueble sito en calle 16 Nº 340 e/ 5 y 7 de la localidad de Las Toninas y su restitución a Celestino Juan Aranguéz, presidente de la sociedad de Fomento Balneario Las Toninas-; debiendo profundizarse la investigación sin perjuicio de los reclamos que pudieran efectuarse en sede civil y la reedición del planteo en un estadio más avanzado de la pesquisa. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firmado: Susana Miriam Darling Yaltone. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria". Devuelva actuaciones a la brevedad, haciendo saber al Tribunal cualquier dificultad para el diligenciamiento del presente al T.E. 02245-442309.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº 07-03-16159-17 (RI 8210) caratulada "Prando Diaz Richard Anibal s/ lesiones leves calificadas", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PRANDO DIAZ RICHARD ANIBAL, poseedor del DNI 92911454; nacido el día 2 de diciembre de 1982 en Uruguay, hijo de Jose Prando y de Mirta Nuñez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-16159-17 (Registro Interno Nº 8210), caratulada "Prando Diaz Richard Anibal s/ lesiones leves calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de octubre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 123 y fs. 128 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº 01-3410-12 (RI 8085) caratulada "Izzo Juan Pablo s/ Hurto", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a IZZO VILLALBA JUAN PABLO, poseedor del DNI Nº 38.937.524; nacido el 12/07/1990 en Ezeiza, hijo de Juan Carlos y de Norma Edith Villalba , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 01-3410-12 (Registro Interno Nº 8085), caratulada "Izzo Juan Pablo s/ Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de octubre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 105/106 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº 07-00-32186-16 (RI 6952) caratulada "Llanes Brian Alejandro s/ Robo", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LLANES BRIAN ALEJANDRO, poseedor del DNI Nº 42.575.534; nacido el 02/08/1994 en San Francisco Solano, hijo de Jose María y de Ernestina Niz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-32186-16 (Registro Interno Nº 6952), caratulada "Llanes Brian Alejandro s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 29 de octubre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 227 y 231 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se

publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N° 07-00-12517-19 (registro interno N° 8488) caratulada "Ortiz Raul Javier s/ Resistencia a la Autoridad", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ORTIZ RAUL JAVIER, poseedor del DNI N° 35.912.121, nacido el 22 de abril de 1991 en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, hijo de Carlos Fortunato Ortiz y de Ana María Ermolla; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-12517-19 (registro interno N° 8488) caratulada "Ortiz Raul Javier s/ Resistencia a la Autoridad", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 28 de octubre de 2019. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 6 de septiembre del 2019 de COAST FISH S.R.L., CUIT 30-71055087-1, con domicilio social en calle José Hernández N° 069 de Mar del Plata en autos: "Coast Fish S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)"- Se ha designado como Síndico Categoría B al Contador Roberto Oscar Arango quien ha constituido domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 24 de febrero de 2020 en el domicilio constituido todos los días hábiles judiciales en el horario de atención de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico "coastfish38167@gmail.com" - Se fija el día 6 de abril de 2020 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HERRERA NATACHA FLORENCIA, D.N.I. 39.470.140, sin apdos, instruída, argentina, soltera, nacida el día 24 de enero de 1996 en C.A.B.A., hija de Walter David Herrera y de María Angélica López, ama de casa, con último domicilio referido en calle Hubac n° 6784, torre 4, depto. 6, piso 2° de Villa Lugano, C.A.B.A; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3433-2018 (7619), "Herrera, Natacha Florencia s/ Suministro de estupefacientes a título gratuito y para consumo personal agravado por cometerse en el interior de un lugar de Detención en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Mercedes, 29 de Octubre de 2019.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicizzi, notifica a MATIAS MELGAREJO en causa nro. INC-13797-6 seguida a Aguilar Emanuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: " // del Plata, 29 de Octubre de 2019. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 06/12/2019 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Deconociéndose el domicilio de la víctima de autos. Sr. Matias Melgarejo, notifíquese al mismo a tenor de lo normado por el Art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 05 días hábiles; a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de

semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 11893 seguida a Soledad Celeste Martínez Fernández por infracción al art. 6 de la Ley 13.178, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 11893 seguida a CELESTE SOLEDAD MARTINEZ FERNÁNDEZ por Infracción al Art. 6 Ley 13.178: Comercialización de bebidas alcohólicas, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "///Mar del Plata, 15 de agosto de 2019. Autos y Vistos: La presente causa N° 11893 de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, seguida a Celeste Soledad Martínez Fernández, DNI N° 32.441.227, argentina, instruida, nacida el día 9 de junio de 1986 en Mar del Plata, hija de Nilbia Fernández y de Raúl Martínez, ama de casa, domiciliada en Balneario "Pura Vida" ruta 11 y calle 461 de este medio, por Infracción al art. 6 de la Ley 13.178; y Resultando: Que siendo enrostrada a la Sra. Celeste Soledad Martínez Fernández la infracción al Art. 6 de la Ley 13.178, y con posterioridad a que la misma prestara declaración indagatoria contravencional, se confiere vista a la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Carla Auad, quien en su presentación de fs. 70/71, plantea la atipicidad por falta de afectación al bien jurídico protegido, solicitando en consecuencia la libre absolución de su defendida. Considerando: Primero: Que conforme surge de las constancias de autos, especialmente del acta de fs. 1/vta, se encuentra debidamente acreditado en la presente que el día 16 de enero de 2019, siendo aproximadamente las 15:45 horas, funcionarios de la Dirección Provincial de Registro y Control de la Comercialización de bebidas alcohólicas, constataron en el comercio dedicado al rubro "parador", de nombre de fantasía "Pura Vida" sito en la intersección de Ruta 11 y calle 461 de este medio, cuyo titular resulta ser la Sra. Celeste Soledad Martínez Fernández, la exhibición de bebidas alcohólicas para su comercialización sin contar con licencia de ReBA habilitante. Segundo: Que la conducta traída a juzgamiento que fuera esbozadamente descripta, corresponde ser calificada "prima facie" como constitutiva de la infracción prevista y reprimida en el art. 6 de la Ley 13.178. Tercero: Que la defensa plantea la atipicidad de la conducta enrostrada a su ahijada procesal por falta de afectación al bien jurídico. Que de la norma transcrita en el considerando anterior, resulta claro que para poder realizar alguna de las actividades detalladas en el art. 6 de la Ley 13.178, entre las cuales se menciona la exhibición de bebidas alcohólicas es menester previamente contar con el certificado de ReBA. Que considero que las pretensiones esbozadas por la Sra. Defensora resultan inviables toda vez que, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires destacó en los fundamentos de la Ley 13.178 la necesidad de: "...Sustituir una medida excepcional tendiente a limitar y morigerar los efectos negativos que el abuso del alcohol genera a la comunidad bonaerense, especialmente a los jóvenes que resultan atraídos por la profusa publicidad y oferta existente a través de los distintos medios de comunicación...". Que en este contexto el Decreto Reglamentario N° 828/04 de la Ley provincial de mención indica: "...Que subsisten las condiciones que dieron origen a las limitaciones legislativas consagradas en las Leyes 11.748 y 11.825 durante la década pasada, por lo que deben ajustarse las medidas de control sobre franjas de comercialización en las que se produce el mayor número de irregularidades en el cumplimiento de la legislación vigente en la materia..." En efecto entiendo que, sin perjuicio que los fundamentos legislativos de la Ley 13.178 se dan en miras a complementar la política estructurada en las Leyes 11.825 y 11.748, surge de su decreto reglamentario, N° 828/04, que dicho ordenamiento legal se sancionó a los efectos de crear un registro a través del cual se lleva un control de las licencias otorgadas por la autoridad provincial a los comercios de la Provincia de Buenos Aires, a fin que los mismos puedan exhibir y comercializar bebidas alcohólicas, considerando la suscripta que la conducta enrostrada a la encartada - exhibir bebidas alcohólicas sin contar con la Licencia Provincial- afecta el bien jurídico protegido toda vez que, al no contarse con dicha licencia se impide el pertinente control por parte del poder estatal, desvirtuándose de esta manera todo el espíritu legislativo tendiente a regular el consumo de bebidas alcohólicas en la Provincia de Buenos Aires. Siguiendo este hilo resolutivo, el legislador no dispuso en la ley de marras, un tiempo razonable por el cual se puedan realizar las conductas perseguidas (distribución, suministro, venta, expendio a cualquier título, depósito y exhibición), sin la licencia correspondiente. En otro orden de ideas, la Subsecretaría de Atención a las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, teniendo a cargo la aplicación de la normativa, realiza las tareas de contralor de los comerciantes y/o distribuidores que comercializan bebidas alcohólicas. Que si no se posee la licencia, no se puede cumplir con una efectiva y real tarea de contralor por parte de la Autoridad de aplicación, cuestión que motivó la creación de la Ley 13.178. Que en este sentido, no surgiendo del decreto reglamentario 828/04, que será la autoridad de aplicación la encargada de intimar previamente a los comerciantes y/o distribuidores, quedará a cargo de cada uno de los mismos las diligencias tendientes a su cumplimiento, máxime si como en el caso de la Provincia de Buenos Aires hay un sinnúmero de comercios que poseen la licencia de REBA, no pudiendo estar pendiente de cada comercio o establecimiento. Que por todo lo que se ha venido manifestando y como ya lo había adelantado, corresponde no hacer lugar al planteo introducido por la Dra. Auad, en cuanto pregona la atipicidad de la conducta enrostrada a su defendida, toda vez que la misma realizó actividades con bebidas alcohólicas en el local comercial del cual es propietaria sin contar con la Licencia Provincial. Cuarto: Que la autoría y responsabilidad de la Sra. Celeste Soledad Martínez Fernández respecto de la contravención que se le atribuye surge de las siguientes constancias reunidas en autos: 1.) Del acta de constatación obrante a fs. 1, donde se verificó que en el comercio propiedad de la encartada poseía bebidas alcohólicas exhibidas sin contar con la licencia correspondiente. 2.) De la declaración testimonial brindada por los inspectores intervinientes (v. fs. 55), Martín Emmanuel Chichi (v. fs. 55) y Diego Ariel Rial (v. fs. 56) quienes ratificaron lo actuado en el acta de fs. 1.3.) De la declaración indagatoria brindada por la Sra. Martínez Fernández donde reconoce que al momento de la inspección no poseía Licencia de Reba. (v. fs. 330/32). Quinto: Que en relación a la pena de inhabilitación que impide solicitar una licencia para comercializar bebidas alcohólicas por el término de diez (10) años, la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, sostuvo en reiteradas

oportunidades que el citado plazo de inhabilitación "...resulta desproporcionado en relación con la gravedad de la falta cometida... y el bien jurídico protegido" (Fallo c. Nº 10473 "Lazarte, Noemí s/Infr.art.6 Ley 13178" Reg. 32, 21/6/06 y c.nº10252 "Truglio, Luis s/Infr. Art. 6 Ley 13178" Reg. 33, 22/6/06) Por ello, entiendo que dicha pena resulta una notoria violación a los derechos consagrados en los Arts. 28 y 33 de la Constitución Nacional, debiendo así declararse. Sexto: Que no fue materia de agravio introducida por la Sra. Defensora Oficial, pero me habré de expedir en relación a la mercadería secuestrada en el marco de la presente, la que se encuentra individualizada en el acta de fs. 2. Que en este sentido, si bien en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, segundo párrafo del Decreto Ley 8031/73, debería disponerse el decomiso de la mercadería que fuera secuestrada en el comercio de la encartada (v. fs. 2), entiendo que aplicar dicha pena conjuntamente con la multa y la clausura, en el caso concreto importaría una sanción desmedida, por lo que la Sra. Martínez Fernández deberá acreditar en el plazo de tres (3) días de firme la presente la correspondiente Licencia Provincial para la comercialización de bebidas alcohólicas a efectos de restituir los efectos secuestrados (v. fs.2). Séptimo: Que no hallo en autos eximentes, ni contemplo la existencia de agravantes. Asimismo, mérito como atenuantes la falta de antecedentes contravencionales de la encartada (conforme consta en la planilla de fs. 43) y el buen concepto vecinal (v. fs. 33/vta.). Por todo ello, y de conformidad con lo normado en los Arts. 6 de la Ley 13.178; Art. 7 de la Ley 11.825 (T.O. por Dec.633/05); Art. 5, 17 y 123 de la C.N.; arts. 134, 136, 140 y 149 del Código de Faltas; Resuelvo: I. No hacer lugar al planteo de atipicidad de la conducta desplegada por la imputada de autos.II.- Declarar la inconstitucionalidad de la pena de inhabilitación para solicitar una licencia para comercialización de bebidas alcohólicas por el término de diez (10) años prevista por el art.6 de la Ley 13.178, por considerar que resulta una notoria violación a los derechos consagrados en los arts. 28 y 33 de la Constitución Nacional. III.- Condenar a Celeste Soledad Martínez Fernández, ya filiada al comienzo de este decisorio, por ser autor responsable de la infracción prevista y reprimida en el art. 6 de la Ley 13.178, a la sanción de multa por un valor que se fija en pesos un mil (\$1.000) y a la sanción de cinco (5) días de clausura. La misma deberá hacerse efectiva en el local de su propiedad de nombre de fantasía "Pura Vida" sito en la intersección de Ruta 11 y calle 461 de este medio, para lo cual deberá oficiarse a la Dirección General de Inspección General - una vez firme la presente-, a los fines de que torne efectiva dicha medida (Art. 6 de Ley 13.178, Art. 7 Ley 11.825 (T.O. por Dec. 633/05), 14, 15, 16, 141 y 149 del Código de Faltas).IV.- Firme que sea, intímese a la Sra. Martínez Fernández a que acredite la Licencia de Reba correspondiente a efectos de proceder a la restitución de los efectos secuestrados, bajo apercibimiento de proceder a su decomiso y destrucción(v. fs. 2). Regístrese. Notifíquese. Firme, háganse las comunicaciones de ley, librense los oficios correspondientes a la Dirección General de Inspección General y al Registro de Contraventores. Cumplido que sea, archívese. Fdo. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: María Laura Villalba, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, desempeñada por la Dra. Mariela Montenegro, hace saber que en los autos caratulados **/Olivera Sandra Elizabeth s/ Quiebra (Pequeña) Expediente LP-66175-2018 con fecha 8 de octubre de 2018, se ha decretado la quiebra de SANDRA ELIZABETH OLIVERA, DNI 28.273.790. Se ha designado Síndico al Contador Gustavo Luis Pagola, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 57 nº 1570 de La Plata, los días martes y jueves de 10 a 16 horas, hasta el día 11 de noviembre de 2019, debiendo previamente los acreedores comunicarse telefónicamente al 221-15-5088710.- Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la ley 24.522.- Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces.- Fijar los días 13 de febrero de 2020 y 15 de abril de 2020, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. La Plata, 30 de octubre de 2019.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN IGNACIO GONZALEZ SURAN, DNI 33654321, argentino, hijo de Eduardo y de Silvia Suran, con último domicilio conocido en calle Mansilla Nro. 916 de la ciudad de San Nicolas, Pcia. de Buenos Aires por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.5129-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de Octubre de 2019. Atento a los informes de autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Ignacio Gonzalez Suran, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.5129-2019(cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de atentado a la autoridad y resistencia a la autoridad y tenencia ilegal de arma de guerra deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.5129-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de octubre de 2019.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN RAMON FERNANDEZ, D.N.I. Nº 30087813, argentino, nacido el día 17/03/1983, hijo de Alberto Ramón Fernández y de Gladys Catalina Álvarez, con último domicilio conocido en calle Salta y Oliva de la ciudad de Ramallo, Pcia. de Bs As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.5093-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de Octubre de 2019. Atento a los informes obrantes en autos , y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Ramon Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.5093-2019(cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.5093-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de octubre de 2019.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JEREMÍAS JESÚS MLICOTTA, D.N.I. N° 41776790, argentino, nacido el día 16/11/1998, hijo de Néstor Mateo y de Miriam Diana Verón, con último domicilio conocido en Cuartel 2 Camino de la cascada de Ramallo Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5141-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de Octubre de 2019. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jeremías Jesús Mlicotta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.5141-2019(cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.5141-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de octubre de 2019.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 la Ciudad de San Isidro, Secretaría Única, hace saber que con fecha 25/9/2019 se ha decretado la quiebra indirecta de RECIC ECOLOGICAL S.R.L. (CUIT 30-66605009-2) inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula 35.607, legajo N° 67130 en fecha 12/8/1993. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. art. 88 inc. 4° LCQ), Ctadora. Susana Edith Svetliza con domicilio constituido en Ituzaingó 278 Casillero 2674, San Isidro. Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Judicial y Boletín Comercial de Pilar. Se fija el día 30/10/2019 a los fines de que el síndico actualice las acreencias pendientes de cumplimiento verificadas en la etapa concursal e incumplidas, como asimismo la determinación de la fecha de cesación de pagos. San Isidro, octubre de 2019.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ATENCIO DAMIAN EMANUEL, DNI N°: 38.286.427, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3296-2018 - 6833 - "Atencio Damian Emanuel s/ Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Atencio Damian Emanuel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2019.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a AGUIRRE RAMÓN ANTONIO, que sabe leer pero no escribir, argentino, soltero, nacido el día 11 de diciembre de 1993 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, hijo de César Antonio Aguirre y de Julia Ramona Godoy, D.N.I. 37.877.323, cartonero, con últimos domicilio en calle Baigorria y Zalazar, casa 15 de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3470-2018 (7622), "Aguirre, Ramon Antonio s/ Encubrimiento Agravado Por El Animo De Lucro", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 29 de octubre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BLOTTO PABLO BENJAMIN, DNI N°: 24.142.106, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2239-2019 - 7259 - "Blotto Pablo Benjamín s/ Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 24 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Blotto Pablo Benjamin bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.-Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de octubre de 2019.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos caratulados "CEREALES DEL SUR S.A. s/ Concurso preventivo" Expte. Nro. 613/2019 (CUIJ N° 21-02920321-8), se ha resuelto por auto N° 2233 de fecha 15/10/2019 aclarar que el CUIT de la concursada es el N° 30-71123536-8, fijar el día 10/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación conforme lo resuelto por auto 1943/19, fijar el día 27/02/2020 para la presentación del informe individual, fijar el día 14/04/2020 para la presentación del informe general, fijar el día 07/09/2020 para la terminación del Período de exclusividad y el día 31/08/2020 a las 11:30 hs. como fecha de audiencia informativa. Secretaría, Rosario, 16/10/2019. Daniela A. Jaime. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Departamento Judicial Necochea, hace saber que el día 30/04/2019 se decretó la quiebra de JORGE NELDO KLINK, DNI 12.130.604, con domicilio calle 4 N° 3588 de la ciudad de Necochea, Síndico designado Cdor. Daniel Enrique Masaedo con domicilio calle

60 N° 2920 1° "A". Necochea. Días y horarios de atención lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 4/12/2019 en dicho domicilio. Presentación del Informe Individual: 4/03/2020. Presentación del Informe General: 13/05/2020. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se lo entreguen al Sindico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). El presente se ordenó con fecha 30/04/2019. Necochea, 23 de octubre de 2019. Dr. Daniel Orlando Matti - Juez del cuerpo de magistrados suplentes.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° Única, sito en Alte.Brown N° 1771, 1º Piso, de Mar del Plata, hace saber por el término de 1 (uno) días, que en los autos caratulados: Lafratta, Yolanda Mercedes s/ Concurso preventivo pequeño), se ha dictado la siguiente resolución: Mar del Plata, 19 de octubre de 2018. En virtud de los argumentos precedentemente expuestos, citas legales, y doctrinarias vertidas y lo dispuesto en los arts. 14 inc. 7, 53, 59, 255, 274 y cdtes de la LCYQ; Resuelvo: I) Declarar la conclusión del concurso de YOLANDA MERCEDES LAFRATTA en los términos del art. 59 primera parte de la LCYQ; II) Disponer la continuación de la intervención del síndico designado en autos en carácter de contralor del cumplimiento del acuerdo; III) Cesa el régimen previsto por los arts. 15 y 16 de la LCYQ; IV) Ordenar la publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de Mar del Plata, de lo dispuesto en la presente (parte resolutive), debiendo realizarse dentro del término de 5 (cinco) días de la notificación de la presente y acreditarse su cumplimiento en la forma dispuesta en el art. 27 y 28 2º párrafo de la L.C.Q.. Regístrese. Notifíquese ministerio legis al deudor y a la sindicatura y por medio edictal a los demás interesados. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2019.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2039 (I.P.P. N° 10-00-030014-19) seguida a Alejandro Miguel Quevedo, por el delito de Lesiones Leves, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a ALEJANDRO MIGUEL QUEVEDO, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, instruido, de estado civil soltero, hijo de Miguel Alejandro (v) y de Verónica Ferreyra (v), con último domicilio denunciado en la en la calle Adrián Luna nro. 1.671, del B° Luna, de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, nacido el día 26 de junio de 1998, en la ciudad de El Palomar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, titular del DNI nro. 41.162.219 por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 28 de octubre de 2019 (...) III. Citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Miguel Quevedo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 28 de Octubre de 2019. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a JUAN ALBERTO FERREYRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-20090-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de Octubre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 79/80 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Juan Alberto Ferreyra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Mariel E. Alegre, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de Octubre de 2019. Firmado Digitalmente por Gabriela A. Gomez, Secretario.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a GONZALEZ ALBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 66656-18 (RI 8283/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 25 de Octubre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 92 y 103, dispóngase la citación por edictos del encausado Gonzalez Alberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 66656-18, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga-Secretaria".Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2019.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr.Fernando M. Pennacca, Sec. N° 3 a mi cargo, sito en M.T.de Alvear 1840, PB, CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Laboratorios Argenpack S.A.s/Concurso Preventivo" (Expte.27370/2019),con fecha 16.10.2019 se presentó en concurso preventivo LABORATORIOS ARGENPACK S.A. CUIT 30-69102545-0, con domicilio en Tres Sargentos 463 Piso 9, CABA, inscripta en IGJ bajo N°4195 del L°121 T°A de S.A.,habiéndose dispuesto su apertura el 21.10.2019. Se hace saber a los

acreedores que podrán presentar la sindicatura Estudio Di Santo, Fazio & Frumento Bouillet con domicilio en Avda. Santa Fe 2274, 9°C" y tel. 4823-4987, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05.02.2020, oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/L.-El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ los días 20.03.2020 y 07.05.2020, respectivamente. La clausura del período de exclusividad ese fija el 4.11.2020. La audiencia informativa se llevará a cabo el 28.10.2020 a las 10 hs. Buenos Aires, 28 de octubre de 2019. Mariana Grandi, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MARTINEZ CABALLERO OSCAR ANTONIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield, en la causa n° 03-2088-19 (RI 8289/4), seguida al mismo en orden al delito de Violación de Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 25 de Octubre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 71/72, 86/89, 92/95, dispóngase la citación por edictos del encausado Martinez Caballero Oscar Antonio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-2088-19, seguida al nombrado en orden al Delito de Violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Laura A. Spinelli, Secretaria". Lomas de Zamora, 25 de Octubre de 2019.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, notifica a GUILLERMO ENRIQUE CERINO, titular del D.N.I. N° 24.862.973, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de diciembre de 1975 en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hijo de Rodolfo Humberto y de Yolanda Ponce de León, con último domicilio en la calle Estrada N° 992 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre; y Jimena Florencia Cardozo, titular del D.N.I. N° 32.964.232, de nacionalidad argentina, nacida el día 03 de julio de 1.987 en Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, hija de Julio Alberto y de María Néilda Lazarte, con último domicilio en la calle Antártida Argentina N° 3.139 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, de lo resuelto con fecha 01 de octubre del año en curso en el marco de la I.P.P. Nro. 14-12-001626- 18/00, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 01 de octubre de 2.019...Resuelvo: ... II) Sobreseer totalmente a Jimena Florencia Cardozo y Guillermo Enrique Cerino... en orden al delito de Tenencia de sustancias estupefacientes con fines de comercialización, previsto en el art. 5 inc "c" de la ley 23.737... (arts. 23 y 323 inciso 4to. del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 30 de octubre de 2.019... En virtud de desconocerse el actual domicilio de Jimena Florencia Cardozo y Guillermo Enrique Cerino, notifíqueseles de lo resuelto a fs. 191/199 a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías." Secretaría, 31 de octubre de 2.019.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/09/2019 se decretó la quiebra de PATRICIA MIRIAM AZAR con domicilio real en la calle 163 N° 1678 entre 18 y 19 de Berisso - La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL 27-16948683-8 se ha designado Síndico a la Contadora Cristina Mabel Armúa con domicilio en la calle 14 n° 736 entre 46 47 de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes de 9 a 13 horas y los jueves de 18 a 20 horas; también podrán hacer en el domicilio de la calle Uruguay N° 390, piso 8° "E" (Estudio Jurídico Repun) de CABA, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 5/2/2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 24/2/2020. Presentación de informes individual y general los días 23/3/2020 y 7/5/2020 respectivamente. La Plata, 30 de octubre de 2019.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata hace saber que con fecha 27 de Junio de 2019 se ha decretado la quiebra de EZEQUIEL ALFREDO KOZISKI, DNI 30.996.796, con domicilio en calle 163 N° 712 esquina 9 de Berisso. Síndico designado Cdr. Pablo Hernán Culin, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificados hasta el día 12 de Diciembre de 2019 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs, en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 13 de Marzo de 2020 y la del Informe General para el día 29 de Abril de 2020. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Koziski Ezequiel Alfredo s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. LP - 27169 - 2019. Septiembre, 2019.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS ALEJANDRO BENITEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-15776-17, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo

ordena: "Banfield, 31 de Octubre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 123/124 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matias Alejandro Benitez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Nicolás M. Plo, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de octubre de 2019. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a VICTOR DAMIAN FIALA, en la causa Nro.5586 del registro de éste Juzgado, DNI n° 42075505, con último domicilio en la calle Origone 3038 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5586 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "//Isidro, 29 de Octubre de 2019. En atención al informe que antecede solicítase al Juzgado de garantías departamental nro. 5 el comparendo de Peñaloza para el día en la sede de la Defensoría Oficial. No habiendo sido posible dar con el paradero del imputado Fiala de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo. Mariela Quintana, Juez. Ante mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 29 de octubre de 2019.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a LUIS OSVALDO LAMELA con último domicilio en Bogota 1986, de localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5399 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de Octubre de 2019. - En atención a lo informado a fs. 74, lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 77, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Luis Osvaldo Lamela, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)-" Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Ante mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 29 de octubre de 2019.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a DANIEL NICOLAS MONTIEL, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-5825-19 caratulada "Montiel Daniel Nicolas s/ Hurto Calificado, Violación de Domicilio-9366-", cuya resolución se transcribe: "AP///mas de Zamora, 28 de octubre de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Daniel Nicolas Montiel y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 140, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 142, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 28 de octubre de 2019.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JORGE RUBEN CARDOZO, en la causa Nro. 5661P del registro de éste Juzgado, DNI n° 26.110.886 con último domicilio en la calle Portugal, manzana 5, lote 2, quartel 5to., Barrio San Roberto, de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5661 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "//Isidro, 30 de Octubre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela Quintana, Juez. " Secretaría, 30 de octubre de 2019.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MONICA BEATRIZ CHEQUER y EMILIANO FLORES en causa nro. 16318 seguida a Patrone Luis Horacio por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de septiembre de 2019.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo: Ricardo Perdichizzi, A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:////del Plata, 31 de Octubre de 2019.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas Chequer y Flores, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN PABLO ROJAS, DNI N° 23.881.018, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: 2-761 - "Romero Hector Gustavo y Rojas Juan Pablo s/ Infracción Art. 4 Inc. 1° Ap. A de la Ley 13470", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Pablo Rojas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de octubre de 2019.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes(B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN MANUEL RUIZ DIAZ, sin apodos, argentino, de 22 años, albañil, nacido el 11 de enero de 1996, DNI. 39.293.233, hijo de Jorge Ernesto y de Monica Luján Miño, domiciliado en calle Maipu y Mitre de San Andrés de Giles, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N°1058-2019-4382 "Ruiz Diaz Juan Manuel s/ Amenazas y Resistencia a la Autoridad"; conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "Mercedes, 31 de Octubre de 2019. - Atento lo informado por la Comisaría de San Andrés de Giles a fs. 91, cítese por cinco días al encausado Ruiz Diaz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Notifíquese.-Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

nov. 5 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE AYACUCHO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES hace saber que el día 15 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2049 del Año 2012 de 1297 Expedientes, que tramitaran durante los años 1990 y 2007.- Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Mitre n° 1154 de la ciudad de Ayacucho.- Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08 los interesados pueden plantear dentro de veinte (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de la destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Ayacucho, noviembre 1° de 2019. Dra. María Alejandra Arbilla, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2616-2015 - 5547, caratulada: "Collado Gonzalez, Francisco Omar s/ Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el uso de Arma, en concurso real entre si en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FRANCISCO OMAR COLLADO GONGALEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de Octubre de 2019. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por las razones dadas, lo manifestado por la Señora Agente Fiscal a fs. 44 y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Francisco Omar Collado Gonzalez, relacionado a los delitos de lesiones leves y amenazas agravadas por el uso de arma en concurso real entre si, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 45, 55, 89 y 149 bis, primer párrafo, última parte del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 27. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Santiago Luis Marchió, Juez subrogante." Mercedes, octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, sito en calle Alvear N° 465, 2° piso de Quilmes, hace saber que en los autos caratulados "LJV División Logística S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 7566/2018, con fecha 17 de octubre de 2019 se ha dispuesto la apertura de un registro en el expediente en los términos del art. 48 inc. 1° de la LCQ para que en el plazo de cinco (5) días se inscriban los acreedores y terceros interesados en la adquisición de cuotas sociales de la concursada LJV DIVISION LOGISTICA S.R.L., registrada en la Dirección Provincial de las Personas Jurídicas en la matrícula n° 88030 de fecha 23 de Junio de 2008 Legajo 158790, con domicilio en calle 360 n°917 Ranelagh, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. Quilmes, 30 de Octubre de 2019. Martín José Sainz, Secretario.

nov. 6 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CASARETTO JUAN MANUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 1-4691-14 (RI 6379/4), seguida al mismo en orden al delito de cohecho, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 30 de Octubre de 2019. - Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 513,, 521,544, 550 y 558, dispóngase la citación por edictos del encausado Casaretto Juan Manuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 1-4691-14, seguida al nombrado en orden al delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el

comparando compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente.- Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Laura A. Spinelli, Secretaria". Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN ABEL MARTINEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 30047-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de Octubre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 511/vta., 522, y 531 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Abel Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.". Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria." Secretaria, 30 de octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo L. Silva Pelossi, Juez titular del Juzgado de Garantías N°2 Departamental, en PP-06-00-048309-15/00, caratulada Cortina, Carlos Hugo s / Lesiones Culposas, a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. CARLOS HUGO CORTINA, D.N.I. N° 4.628.192, lo resuelto por S.S. en el día de la fecha, el que a continuación se transcribe: "Plata, 31 de octubre de 2019. Atento el estado de autos, previo resolver lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, líbrense oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Carlos Hugo Cortina D.N.I. 4.628.192, que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 14 Departamental, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 14,00, a los fines de prestar declaración en los términos del artículo 308 del C.P.P. en la I.P.P. 06-00- 048309-15/00 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas. Fdo. Eduardo L. Silva Pelossi. Juez". Leandro Berriolo.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.863 seguida a Ricardo Marcelo Andrade por el delito de Robo en grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RICARDO MARCELO JORGE ANDRADE, argentino, soltero, instruido, vendedor ambulante, titular del D.N.I. nro. 24.716.519, nacido el día 12 de agosto de 1975, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 28 de octubre de 2019.- I.- Tiénese presente lo peticionado por el Sr. Fiscal para proveer en su oportunidad.- II.- Previo todo trámite, y en atención a lo que surge del informe policial obrante a fojas 238, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Ricardo Marcelo Andrade por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Morón, 28 de octubre de 2019. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP 03-00-001436-19/00 seguida a "Gonzalez, Ruben Santiago s/ Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo de María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar a RUBEN SANTIAGO GONZALEZ, cuyo último domicilio conocido fuera calle 23 y Pasaje 2 de la localidad de Mar de Ajo, provincia de Buenos Aires. A continuación se transcribe la parte pertinente a notificar: "Dolores, 04 de julio de 2019.- Autos y Vistos:.. Considerando:...resuelvo: I).- Declarar al Menor Gonzalez, Rubén Santiago D.N.I. N° 44.354.713, nacido el día 4 de agosto de 2002, hijo de Ruben Darío Gonzalez y de María Vanesa Diaz, con domicilio en calle 23 y Pasaje 2 de la localidad de Mar de Ajó, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves en la presente, I.P.P. N° 03-00-001436-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- III).- Líbrense oficio a Comisaría para notificar al joven Gonzalez, Rubén y mayor responsable. Regístrese.- IV).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal del Joven a sus efectos. Juez de Garantías del Joven N° 1". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente...."Dolores, 31 de octubre de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden, y atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución con fecha 04 de julio de 2019 del joven Gonzalez Rubén Santiago con DNI N° 44.354.713, en la IPP N° 03-00-00998-15/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrense oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios notifica y hace saber al Dr. MARTÍN ALBERTO MARCELLI, Defensor Oficial Titular de la Defensoría N° 3 con asiento en Olavarría que el Honorable Jurado que entiende en la causa identificada con el N° SJ 465/18 caratulada "Marcelli, Martín Alberto Defensor Oficial a cargo de la Defensoría N° 3 del Departamento Judicial de Azul s/ Requerimiento" se encuentra integrada por el Sr. Ministro de la Suprema Corte Dr. Eduardo Julio Pettigiani en calidad de Presidente (artículo 6° ley 13.661 según ley

15.031) los señores Legisladores titulares: Senador Fiorini Lucas; Diputada Portos, Lucia; Diputado. Moreno Carlos Julio; Senador. Jauregui, Dalton; Senadora. Demaria Gabriela, y en calidad de suplentes los señores Legisladores Senador. Berni Sergio Alejandro; Senador. Tapia Gabino; Diputado Gutierrez Carlos Ramiro designados el día 2 de octubre de 2018, los Sres. Abogados de la Matrícula Dres. Daer, Omar Luis, Lorences, María Victoria, Garay, Alberto, Paso, Miguel Horacio y Lamacchia, Adrián Rubén en calidad de Conjueces Titulares, y los Dres. Baraglia, Daniel F.; Laino, Luis Alberto y Waissman, Abraham en calidad de suplentes. Se hace saber asimismo la siguiente resolución del H. Jurado, que en su parte pertinente se transcribe: En la ciudad de La Plata, a los 3 días del mes de octubre de dos mil diecinueve, siendo las 12. 15 horas, se reúne en el Salón Dorado de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente S.J. 465/18 caratulado "Marcelli, Martín Alberto. Titular de la Defensoría N° 3 del Departamento Judicial Azul, con sede en Olavarría s/ Requerimiento". Con la presencia del Señor Presidente del Jurado de Enjuiciamiento Magistrados y Funcionarios, Eduardo Julio Pettigiani, los señores Conjueces Luis Omar Daer, María Victoria Lorences y Miguel Horacio Paso y los señores Legisladores doctores Lucas Fiorini, Dalton Jauregui y Gabriela Demaria. Actúa como Secretario el doctor Ulises Alberto Giménez. Configurándose el quórum por el artículo 182 de la Constitución Provincial y el art. 12 de la Ley 13.661 par la constitución y funcionamiento del Tribunal, previo intercambio de los señores miembros presentes del Jurado consideran que han sido debidamente convocados para decidir la siguiente cuestión: ¿Configuran los hechos expuestos en los requerimientos judiciales formulados por la señora Agente Fiscal, doctora María Paula Serrano, en el marco de las IPP 01-02-005233-16/02 e IPP 01-02-001871-18/00, un caso que integre la competencia de este Tribunal de Enjuiciamiento?... Por Ello, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios -por unanimidad- de los miembros presentes, Resuelve Primero: Declarar que los hechos que se denuncian en relación al titular de la Defensoría Oficial N° 3 del Departamento Judicial Azul, sede en Olavarría -doctor Martín Alberto Marcelli-, integran la competencia del Tribunal (art. 27, ley 13.661, modif. ley 15.031). Segundo: Librar oficio al señor Defensor General del Departamento Judicial La Plata a los efectos de que provea la designación de un defensor oficial, por las razones expuestas en el punto III. 3 (arg. arts. 3 y 41, párrafo tercero, ley 13.661). Tercero: Correr vista de las presentes actuaciones, por el término de cinco (5) días, al funcionario denunciado en relación a las solicitudes de apartamiento preventivo formuladas por el Procurador General (art. 29 bis, ley 13.661 -t.o. según ley 15.031-). Cuarto: Correr traslado a la Procuración General y a la Comisión Bicameral, respectivamente, por el término de quince (15) días, para que manifiesten su voluntad de asumir el rol de acusador en el proceso o solicitar el archivo de las actuaciones (art. 30, ley 13.661 -t.o. según ley 15.031-). Regístrese y notifíquese. Con lo que terminó el acto, siendo las 13.20 horas firmando los señores Jurados, por ante mí, doy fe. Dr. Eduardo Julio Pettigiani, Pte. Conjueces Luis Omar Daer, María Victoria Lorences y Miguel Horacio Paso y los señores Legisladores doctores Lucas Fiorini, Dalton Jauregui y Gabriela Demaria. Dr. Ulises Alberto Giménez, Secretario. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación de edictos del Departamento Judicial de Azul conforme lo dispuesto por la SCJBA (artículo 129 CPP, 59 ley 13.661 y Acordada 3103 SCJBA). Fdo. Ulises Alberto Gimenez, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a JOSÉ LUIS CORTEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3842-18 (n° interno 7068) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 1 de Noviembre de 2019.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Cortez Jose Luis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Maximiliano Estevez. Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 1 de Noviembre de 2019.

oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - La Señora juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Ana María Tenuta, Notifica a GONZALEZ FABIÁN EDUARDO, en la causa N° 07-02-17530-12 (n° interno 4864) seguida al nombrado en orden al delito de "Daño Agravado por ser ejecutados en un bien de uso Publico", de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 1 de octubre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-17530-12 del registro de este Juzgado (n° 4864) y N° 3216/2013 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental. caratulada Gonzalez Fabian Edauro S/daño agravado por ser ejecutados en un bien de Uso Público y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daño agravado por ser ejecutados en un bien de uso público presuntamente ocurrido el 27/11/12 en la localidad de Avellaneda. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 4/10/2013 (fs.119), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.-Que a fs.135/ Vta, se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 10/11/2014. Que a fs. 151 El Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal, y el correspondiente sobresiimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP visto los informes de fs. 143/146 Vta. y 149/150. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público

que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (15/11/2011) de fs.16 y la radicación (14/02/2012) de fs. 82, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 175/181 y 185/186. respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo compulsivo del imputado Gonzalez Fabián Eduardo .(Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-02-17530-12 (n° interno 4864) respecto a Gonzalez Fabián Eduardo a quien se le imputara el delito de daño agravado por ser ejecutados en un bien de uso público hecho presuntamente ocurrido el día 27/11/12 en la localidad de Avellaneda.(Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.)III.- Sobreseer al encartado Gonzalez Fabián Eduardo titular de D.N.I. N° 37.864.131.de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 30 de noviembre de 1993, en Avellaneda, hijo de Roberto Eduardo Gonzalez y de Zulma Beatriz Portillo, domiciliado en calle Debenedetti n° 1800, 1° piso, departamento " A 3" puerta 22, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2577619, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1367104 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Banfield, 1 de Octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Javier Perillo, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Sebastián J. Marturano, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, C.A.B.A., en los autos "Alercon S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 27.172/2019), comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ALERCON S.A., CUIT 30-70796577-7, decretada con fecha 24/10/2019. El síndico actuante es el Estudio Contable Germann, Iannaccone y Asociados con domicilio constituido en Av. Directorio 48, piso 6º, depto. "A", C.A.B.A., a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación del concurso (15 de octubre de 2019) y sus garantes deberán formular el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 18 de diciembre de 2019. Se deja constancia que se fijó el día 04 de marzo de 2020 y el 04 de mayo de 2020 como fecha de presentación de los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los acreedores que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2020, a las 10:30 hs., en la sala de audiencias del juzgado. Por último, se hace saber a los interesados que el período de exclusividad previsto en el art. 43 de la ley 24.522 fenecerá el día 20 de octubre de 2020. En la Ciudad de Buenos Aires, 24 de octubre de 2019. Fdo. Sebastián J. Marturano, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Bernal Emiliano Dario s/ Quiebra (pequeña)", Expte. LP - 44267 - 2019, hace saber que el día 30/08/19 se ha decretado la quiebra de BERNAL EMILIANO DARIO D.N.I. n° DNI 29684021, Síndico actuante Contadora Santa Cruz Luciana María, con domicilio legal en calle 48 N° 845 6° B de la Ciudad de La Plata y teléfono de contacto (221) 525-1550, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 48 N° 845 6° B, días lunes, miércoles y jueves de 8 a 12 hs y lunes y miércoles de 16 a 19 hs, hasta el día 10/12/19 debiendo abonar la suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; El informe individual deberá presentarse el 17/03/20 y el informe general el día 07/05/20. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 23 de octubre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Martinez Raul Mauricio s/ Resistencia a La Autoridad - Atentado contra la Autoridad -daño Calificado" Expte 885/2019 y su acumulada causa 806-2019 caratulada "Corbalan Jonathan Natanael, Martinez Raul Mauricio s/ Daño, Amenazas, Resistencia a La Autoridad" notifica por este medio a RAUL MAURICIO MARTINEZ, D.N.I. 40.450.566, la resolución que dice: "Pergamino, 30 de Octubre de 2019 (...) notifíquese por edictos a Raul Mauricio Martinez para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) Notifíquese. Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero, Juez". Fdo. Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 3 del Depto. Judicial de San Isidro, en

el marco de la causa Nro. 1625 caratulada Aramburu Raúl Ignacio s/ Robo Agravado De Automotor Dejado En La Vía Pública, a efectos de solicitarle que se publique en el Boletín a su cargo por el término de cinco días lo dispuesto en el día de la fecha por este Tribunal y que a continuación se transcribe: "// Isidro, 30 de octubre de 2019.- Atento al estado de autos, visto lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Patricia Colombo, en el escrito que rola a fs. 108, publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días la resolución dictada con fecha 18/7/2019 por la Sala III del T.C.P.B.A (ver fs. 83/83) y cítese al causante RAÚL IGNACIO ARAMBURU a la Sede de estos estrados, para que dentro de los tres días de notificado regularice su situación procesal, siendo que en caso contrario se lo declarará Rebelde.- En virtud de ello, líbrese oficio al Titular del Boletín Oficial a efectos de hacerle saber lo aquí dispuesto, conforme a las previsiones del Art. 129 del C.P.P. A continuación se transcribe la parte dispositiva de la resolución de fecha 18/7/2019 dictada por la Sala III del T.C.P.B.A" Acuerdo. En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de esta Provincia....Resolución. I.- Hacer lugar al recurso interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, sin costas.-II.- Casar la resolución impugnada en cuanto declara- en principio - extinguida por prescripción la acción penal respecto de Raúl Ignacio Aramburu y mantener lo resuelto oportunamente por el Tribunal en lo Criminal nro. 3 de San Isidro, devolviendo las actuaciones a dicho organismo para la continuidad del trámite, con noticia a la Suprema Corte de Justicia, conforme lo requerido a fs. 29. Rigen los artículos 62 inciso 2do. , en función del 44 y 164, 67, sexto párrafo letra "e" del Código Penal; 341 " a contrario sensu", 448, 450, 451, 452, 460, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal.- Regístrese, notifíquese y remítase a origen.- Fdo. Dres. Borinsky- Violini. Ante mí: Dra. Echenique. Secretaria.- "

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5565-19 (Sorteo N° SI-2293-2019 e I.P.P. N° 1405-4555-19), caratulada "Seattone Franco Nicolas. Hurto Calificado", en los términos del art. 129 del C.P.P. se cita a FRANCO NICOLAS SEATTONE, con DNI 42545494 de nacionalidad argentina, nacido el 06/04/2000, en Tigre, hijo de Sandra Diaz y Juan Seattone, domiciliado en la calle Urquiza n° 2602 de Los Troncos, Partido de Tigre, de ocupación/ profesión carpintero, de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 18:00 hs., estado civil soltero, a los fines de que en el término de tercer día comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " //Isidro, 1 de noviembre de 2019. Por devuelta, agréguese las actuaciones procedentes de la Comisaría de San Fernando 4ta. Toda vez que Franco Nicolás Seattone se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Virreyes Oeste que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa Fdo. Maria Emma Prada, Juez."

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha Juez en lo Civil y Comercial, hace saber que con fecha 11-12-2018, en los autos caratulados "Correa Maria Lujan s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 40899, se ha decretado la Quiebra a la Sra. MARÍA LUJÁN CORREA, con D.N.I. 30.043.572, CUIT: 27-30043572-1 y domicilio real en la calle 26 esquina calle 5 de la ciudad de Miramar. Se ha fijado hasta el 21 de febrero de 2020, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico. Síndico Judicial C.P.N Jorge Jewkes con domicilio en Av. Luro 3894 1° "A" de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 12:00 hs hasta 20:00 hs todos los días hábiles judiciales, Tel 474-7739 y 472-5058. Mar Del Plata, 2019.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAMIAN ALEXIS LAGO, PAULA KARINA CASTILLO, MARCOS FACUNDO ARCA y SANDRA MONICA SOBARZO, con domicilio desconocido, en causa nro. 15951 seguida a Posse Castillo Maximiliano Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecucion de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de junio de 2019. ... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaria, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.". Y, "///del Plata, 31 de octubre de 2019. -Autos Y Vistos: Líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines que se notifique a Damian Alexis Lago, Paula Karina Castillo, Marcos Facundo Arca y Sandra Monica Sobarzo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días.- .Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - Por disposición del Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Presidencia a cargo del Dr. Luis Alberto Lettinich, Secretaría Única a mi cargo, se hace saber que en los autos caratulados "Acuña Mauro Matias c/ Aranda Graciela Cristina s/Despido" Expte. N° 5372 – 2014, se ha resuelto lo siguiente: "Morón, 10 de Febrero de 2016. A fs. 67/68. Atento lo peticionado, no habiendo la accionada GRACIELA CRISTINA ARANDA contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, Declárese Rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo)." Fdo.: Dr. Ambrosio M. Valle. Juez del trabajo.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan Secretaría Única, a mi cargo sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos N° 30621 caratulados: "Diaz Julieta Abril y Otros s/ Abrigo" ha dispuesto citar, por el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de Ley, al Sr. CHAMORRO HECTOR MARIANO, progenitor de los niños Chamorro Maidana Roberto Mariano y Chamorro Maidana Pedro Hambram David, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe, que dice: "///cedes, 2 de septiembre de 2019 (...) Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer su domicilio actual, cítase al Sr. Chamorro Hector Mariano que se presente a estar a derecho en estos autos, en un plazo de cinco días, con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de declarar el estado de desamparo y adoptabilidad del niño Chamorro Maidana Roberto Mariano y Chamorro Maidana Pedro Hambram David (Conforme. art 609 inc. b del CCC y arts. 7, 12, 14 y cctes. de la ley 14.528). Notifíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Acción" , bajo apercibimiento en caso incomparecencia de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC) "Mercedes ,1 de noviembre de 2019 (...) Advirtiéndole en este acto que el edicto librado electrónicamente con fecha 6/9 al Boletín Oficial se ha omitido adjuntar en PDF la planilla pertinente, librese nuevo edicto dando cumplimiento con ello y a los mismos fines y efectos.". Firmado: Rodolfo José Sheehan.Juez ". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial. Mercedes, 4 de noviembre de 2019. Maria Emilia Olmos, Auxiliar Letrada.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaria Única, sito en la calle Brown y Colón, 1º piso, Edificio Tribunales, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, por la suma de \$5.378,86, con más la de \$3.228 que se presuponen prima facie para responder a intereses y costas, intima de pago y cita de remate a la Sra. DEBORAH CARINA TOSSI, importando dicha intimación, en caso de resulta negativa, la citación para que la parte ejecutada oponga las excepciones que se considere con derecho dentro del plazo de cinco (5) días (art. 540 del CPCC), intimándose para que en igual plazo constituya domicilio procesal (art. 40 del Cod. citado). Morón, octubre de 2019.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil (CP 7000), sito en calle Uriburu 75 Planta Alta, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo A. Iacarusso, cita a VICTORIO MANUEL PINNA, D.N.I. 5.364.124 y FERNANDO NÉSTOR PINNA, D.N.I. 23.209.096 para que se presenten en los autos "Arana Juan Angel c/ Pinna Graciela Monica y Otros s/ Despido (N° 16.717)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 341, párrafo 2º del CPCC).- Tandil, de noviembre de 2019.- Gustavo Iacarusso. Secretario.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Uno, de Bahía Blanca en los autos caratulados "Micheletto Ornela c/ Abraham Oscar Elias - Despido - Expte. N° 33968" cita a OSCAR ELIAS ABRAHAM para que dentro del plazo de diez días comparezca a esta a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, octubre de 2019.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Sanquigni Nilda B c/Nilsson Isidro A s/ Posesion Vicenal" Expte. N° 31307 cita a los herederos del Sr. ISIDRO ALCIDES NILSSON o ISIDORO ALCIDES NILSSON y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble motivo de autos (Circ. II, Sec. D, Mza. 360-C, Parcela 3, Partida 35698, inscripto en el Folio 25 del año 1948, Partido de Bahía Blanca) para que dentro del término de diez días se presenten a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 12 de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a los herederos de NOEMÍ ROSA MAFFEI y/o JUAN BAUTISTA ALEJO BAYARD y/o a quien se considere con derechos al dominio del inmueble Matrícula 70447 de Tigre (57) -Cir. I Sec. A Manz. 37 Parc. 1b a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Barbich Nelida Alicia y Otro/a c/ Bayard Juan Bautista Alejo sus Herederos y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga", previniéndolos que en caso de no presentarse y contestar demanda, se les nombrará un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Ramos Joel Damian s/ Abrigo", notifica por este medio a HECTOR DANIEL RAMOS la siguiente resolución: "Avellaneda, 10 de octubre de 2019. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la situación de adoptabilidad del niño Joel Damian Ramos (DNI 50.068.280), nacido el día 20 de

abril de 2010. 2º) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (ley nacional 25.854; Dec. Regl. 1328/2009; Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA, art. 15 de la ley provincial 14.528). 3º) Tener por perdidos los derechos correspondientes a los progenitores del niño -Hector Daniel Ramos y Andrea Silvia Plana-, que han dejado de ejercer en los términos del art. 700, inc. d) del CCyCN. y, atento a la falta de constitución de domicilio procesal por parte de los progenitores, quienes se encuentra formalmente notificados, corresponde hacer efectivo el apercibimiento del art. 42 del CPCCBA y por tanto, tener por constituido el domicilio de aquellos en la sede del Juzgado. 4º) Firme la presente, fórmense actuaciones sobre "Guarda con Fines de Adopción" a los fines de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 609, inciso "c" del CCyCN.- 5º) Comuníquese dicho resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial. A cuyos fines, líbrese oficio (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA). Regístrese. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces en su despacho (art. 135 in fine, CPCCBA). A cuyo fin, confíerale vista (arg. art. 103, inc. a) del CCyCN; art. 38, ley 14.442). A la progenitora con colaboración de la Agencia Territorial de Acceso a la Justicia -"Atajo" delegación "Dock Sud"- dependiente de la Dirección General de Acceso a la Justicia de la Procuración General de la Nación, en virtud de lo que se desprende del oficio agregado con fecha 10/5/2019. Al progenitor, por edictos conforme lo prevé art. 145 del CPCCBA, en el Boletín Oficial por el plazo de dos días, sin cargo alguno, según la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. Y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Avellaneda, mediante oficio. Firmado: Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez".- Avellaneda, noviembre de 2019. Dra. Melisa Soledad Carrera, Auxiliar Letrada.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, en relación al expediente "Gauna Mira Azucena c/ Giorgi y Gil María Rosa s/ Usucapión" N° de Expt: 14077 - 2014, cita y emplaza por 10 días a PEDRO WALTER DELGADO FERREIRA, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien de objeto de la Litis a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle Soler entre Martín Rodríguez y Libertad, de la localidad y partido de Monte. Designado catastralmente como: Circ. I, Sección B, Quinta 36, Manzana 36 a, Parcela 13, Matrícula 073-9032. La Presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezca a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Secretaría Única, sito en la calle Eizaguirre 2671 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Escudero Naima Soledad s/ Abrigo" (Expte. LM-31292-2018) notifica a la Sra. ESCUDERO KATERINE NATALIA MACARENA de lo resuelto en autos el día 30 de Agosto de 2018 (Fs. 20/22), cuya parte dispositiva dice: Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio de Protección Local, conforme los términos de la Ley 13.298 y la Convención de los Derechos del Niño. II.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Daniel Jorge Williams. Juez-. PDS. Asimismo se cita a Sra. Escudero Katherine Natalia Macarena, DNI 41.171.123, con el objeto de respetar y hacer valer el derecho de defensa en juicio que le asiste, a comparecer ante esta Judicatura, conforme los términos del Art. 10 y 12 de la Ley 14.528, munida de D.N.I. y con patrocinio letrado, el día 13 de Noviembre de 2019 a las 09.00 hs.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata notifica al Sr. EDUARDO ALBERTO GONZALEZ (DNI 21.802.756) para que en el término de diez días con más la aplicación que corresponda conteste demanda y comparezca a estar a derecho en autos caratulados "Bonica Pablo Sebastian c/ Gonzalez Eduardo Alberto y otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte: N° 119.992) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Plata 25 de octubre de 2019. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del departamento judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única a mi cargo sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos caratulados: "Alvarez Marianella Agustina s/ Abrigo" (Expte. N° 30.333) ha dispuesto citar, por el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de Ley, al Sr. ALVAREZ MARIO ADRIAN, DNI: 27.0755.331, progenitor de la niña Alvarez Marianella Agustina a que se presente a estar en autos bajo apercibimiento de presumir su conformidad con la petición efectuada por el SLPPDN de Luján (guarda de la niña en favor de su abuela Sandra Torres) en relación a su hija (Conforme. art 657 del CCC) y en caso incomparecencia de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Mercedes, noviembre de 2019. Maria Emilia Olmos, Auxiliar Letrada.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - Proveyendo la presentación de fecha 04/10/2019, a lo solicitado, no ha lugar, sin perjuicio de ello proveyendo la presentación de fecha 06/09/2019, atento lo solicitado, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos, respecto al accionado GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA S.R.L., publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario N.C.O. con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art 59 y 146 del CPPC; art. 12, 22 y 63 ley 11653). (A cargo). Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo Juez. San Justo, 18 de octubre de 2019.

nov. 7 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° -1893-2015 - 5427, caratulada: "Gaitan, José María - Espindola, Jonathan Ariel s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorización Legal -Compartida- y sus Agregadas Causas N° 1388-2016-5804, Caratulada: Gaitan José María s/ Lesiones Agravadas por El Vínculo, Lesiones Leves y Resistencia A La Autoridad y N° ME-984-2018/6754, Caratulada: "Gaitan José María s/ Desobediencia (P.P. N° 09-00-

001217-18/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JONATHAN ARIEL ESPINDOLA, de la siguiente resolución: "///cedes, 1° de noviembre de 2019. Autos Y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Jonathan Ariel Espindola se le imputa el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2° del C.P. establece que: "La acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4° párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5° párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 18 de septiembre de 2015 (fs. 18), hasta el presente, han transcurrido más de cuatro años, sin que Jonathan Ariel Espindola durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 132/134 y 135/136), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Jonathan Ariel Espindola, relacionado al delito de Portación Ilegal De Arma De Fuego De Uso Civil, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 189 bis, inc. 2, 3° párrafo del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 41. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo.: Gisela Aldana Selva-Juez Subrogante". Mercedes, noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Destrucción de expedientes. el archivo general de expedientes del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el día 6 de diciembre de 2019 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la destrucción de 413 legajos integrados por 2308 causas iniciadas en el período comprendido entre el 27/02/1992 al 08/08/2007 pertenecientes a la TRIBUNAL DE TRABAJO N°3 DEPARTAMENTAL; 144 legajos integrados por 1254 causas iniciadas en el período comprendido entre el 26/10/1996 al 29/09/2003 pertenecientes al Ex Juzgado de Transición n°2 Departamental en los términos del Acuerdo SCJBA nro. 3397/08, Resolución 2022 SCBA de fecha 04/09/19 y Resolución 2083 SCBA de fecha 11/11/09. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra por el plazo de 20 (veinte) días a disposición de los interesados en el Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 120 del citado Acuerdo. Publíquese sin cargo por 3 (tres) días. San Justo, 1° de noviembre de 2019. Dra. Silvia Estela Meyer, Jefa de Archivo Departamental La Matanza.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata, Agustín C. Crispo, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria n° 06-00-8846-18 caratulada "Daniel Andrés Alberto Martínez s/ Tentativa de Hurto", a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo que en el día de la fecha esta Judicatura ha resuelto: "///Plata, 1° de noviembre de 2019. Atento lo informado por la Defensoría Oficial y no siendo habido el encausado DANIEL ANDRÉS MARTÍNEZ en el domicilio declarado (v. resp. fs. 62 y 68), notifíquese mediante edicto publicado en el Boletín Oficial que deberá presentarse en el término de 5 días desde su publicación a fin de acreditar el cumplimiento de la reparación económica del daño y las reglas de conductas impuestas -referidas a la presentación de un certificado médico en cuanto a la necesidad o no de realizar un tratamiento contra las adicciones y la donación de 10 (diez) packs de leche en beneficio de una institución de bien público (v. pts. 3 y 4 de la audiencia de fs. 55/vta. y acta rubricada por el encausado Martínez de fs. 56/ vta.), bajo apercibimiento de revocársele la suspensión del proceso a prueba de fecha 15/3/2018". Fdo. Agustín C. Crispo. Juez.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 6316-18, autos caratulados "Ferreyra, Ariel Lautaro s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a FERREYRA, ARIEL LAUTARO, DNI 43.966.934 cuyo último domicilio conocido es en calle Ameghino N° 666 de la localidad de Chascomús.-A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 4 de diciembre de 2018, a notificar: "Dolores, 4 de diciembre de 2018.- Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer Definitivamente al Joven Ferreyra, Ariel Lautaro, argentino, titular del DNI N° 43.966.934, nacido el día 11 de julio de 2001, con domicilio en calle Ameghino N° 666 de la localidad de Chascomús en la I.P.P. N° 03-01- 001482-18/00, Carpeta de Causa n° 6316-18, en orden al delito de Hurto (Hecho Principal) y Encubrimiento (Hecho Alternativo), de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, por no encontrarse elementos suficientes como para sustentar su intervención en el hecho y su responsabilidad penal, de conformidad con lo normado por el art. 323 inc. 4 del C.P.P. y art. 1 de la ley 22.278.- II.- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo y al joven junto a mayor responsable mediante oficio.- III.- No hacer lugar a la derivación al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos solicitada por el M.P.F., por no corresponder, atento que se ha dispuesto el sobreseimiento del joven conforme lo normado por el art. 323 inc. 4 del C.P.P.- IV.- Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental interviniente.- V.- Fecho, archívese la Carpeta de Causa sin más trámite. Regístrese.- Proveo por licencia del titular.- Fdo. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez de Garantías del Joven N° 1. Ochoaizpuro Dolores. Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil,

Secretaría a mi cargo, dirija a Ud. el presente en causa N° 50-2018-4417 caratulada "Velázquez, Carlos Esteban s/ Robo y Alternativamente Encubrimiento (IPP N° 1600/15) y acumulada N°118-4466-2018 caratulada "Balquin Luis Oscar - Velázquez, Carlos Esteban s/ Robo (IPP N° 102/18)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto –en forma gratuita- por el término de cinco días:"Tandil, 4 de noviembre de 2019..... cíteselo a LUIS OSCAR BALQUIN a efectos que comparezca a este Juzgado –sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.- Firmado: Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional".

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1985 (I.P.P. N° 10-01-005527-19) seguida a Donato Pablo Ariel, por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, Cítese y emplácese a PABLO ARIEL DONATO -sin apodos, argentino, de 21 años de edad, soltero, changarin, domiciliado en la calle Almagro y Balbastro de la localidad y partido de Ituzaingó, no recordando su Documento de Identidad, instruido habiendo cursado estudios primarios completos, nacido el día 17 de junio de 1997 en Merlo, hijo de Adela Riu (v) y de Gustavo Donato (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 31 de Octubre de 2019 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Donato Pablo Ariel por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 31 de Octubre de 2019. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, cita y emplaza a CABRERA DARIO JESUS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-22873-17 (nº interno 6793) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas, Tenencia Simple de Estupefacientes, Tenencia de Arma de Uso Civil y Amenazas cuya resolución infra se transcribe: "///field 4 de Noviembre de 2019.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Cabrera Dario Jesus por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 4 de noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Faria Ricardo Jose, Farias Dara Evelin, Faria Luis Maria, Sosa Nicolas Damian, Lopez Fabian Adrian, Garcia Braian Daniel s/ Robo en Grado de Tentativa, Encubrimiento, Resistencia a la Autoridad", Expte. N°: PE-614-2019, notifica por este medio a LUIS MARIA FARIAS, DNI 42.233.951, la resolución que dice: "///gamino, 1° de noviembre de 2019... II.- Atento a lo informado en el 2do. párrafo, notifíquese por edictos al imputado Luis Maria Farias, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez"- Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta notifica a SUSANA MABEL MEDINA en la causa N° 6695 caratulada "Woites, Raul Oscar c/ Medina, Susana Mabel s/ Calumnias" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 19 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 4547/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 6695 del registro de la secretaria de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, caratulada "Woites, Raul Oscar c/ Medina, Susana Mabel s/ Calumnias", y Considerando: A fs. 20 y con fecha 22 de noviembre de 2018, a pedido de la parte querellante (ver fs. 19), se dejó sin efecto la audiencia de conciliación designada para tal día en los términos del artículo 338 del CPRP, quedando como nueva la del 26 de febrero de 2019 a las 8.30 hs., siendo notificados fehacientemente el Dr. Daniel J. Filloy y el Sr. Raul Oscar Woites en fecha 28 de noviembre de 2018, conforme surge de fs. 21/22. A fs. 24 luce constancia de fecha 26 de febrero de 2019 la cual da cuenta de la incomparecencia de todas las partes intervinientes en la presente. Ahora bien, observo que ésta circunstancia hace que nos encontremos dentro de la manda establecida en el artículo 386 inciso 1° del Código Procesal Penal en cuanto establece que se tendrá por desistida la acción privada cuando "...El querellante o su mandatario no concurren a la audiencia de conciliación o del debate, sin justa causa, la que deberán acreditar antes de su iniciación, siempre que fuere posible y hasta los cinco (5) días posteriores..". Ante el desistimiento tácito de la acción penal formulado por la querellante y en consonancia con lo estipulado por el artículo 59 inciso 4° del Código de Fondo, entiendo que debo proceder a la extinción de la acción penal. Tal modo de desistimiento

produce los efectos del artículo 387 del Ritual Bonaerense, lo que conlleva el sobreseimiento en la causa y la imposición de costas a la querellante. Que teniendo en cuenta las constancias del expediente, el mérito y el resultado de las tareas cumplidas hasta esta etapa procesal, corresponde a la firmante regular los honorarios del profesional "supra" mencionado, conforme la normativa legal vigente. Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Desistimiento Tácito en la presente causa N° 6695 respecto de la querellada Susana Mabel Medina, en orden al delito de Calumnias, por los argumentos esgrimidos en el considerando. (Artículo 59 inciso 4° del Código Penal y 386 inciso 1° del Código Procesal Penal). II.- Sobreseer a la querellada Susana Mabel Medina, domiciliada en la calle Avellaneda 661 entre Libertad y Pueyrredón de Ezeiza, en orden al delito de Calumnias, tipificado en el artículo 109 del Código de Fondo. III.- Fijar en la suma de Pesos Trescientos Noventa (\$390) las Costas del Proceso en la presente causa, la que deberá ser soportada por la querellante y abonada dentro del tercer día de quedar firme la presente. (Artículo 77 de la ley 15.079 y 530, 531 y 533 del Ceremonial). IV.- Regular los honorario profesionales del Dr. Daniel J. Filloy (T° IV, F° 313 del C.A.L.Z.), en la suma equivalente a Cincuenta (50) JUS, con mas los aportes que establece la ley 6716, los cuales deberán ser soportados por el querellante, dejándose constancia que los mismos deberán ser abonados dentro del plazo establecido en la normativa del artículo 54 de la ley 8.904. (Artículos 9, título I, ítem 3 V) y 54 de la ley 14.967). V.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Ignacio del Castillo. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 1° de noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a ALAN SAMUEL HAMBRAN, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-7344-18 caratulada "Hambran Alan Samuel s/ Tenencia de Arma de Uso Civil -8932-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 30 de octubre de 2019... Atento a la incomparecencia del imputado Alan Samuel Hambran la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 109/110, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 114, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía...Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 30 de octubre de 2019.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1827 (I.P.P. N° 10-00-000155-18) seguida a Silva Hernandez Jorge Gustavo, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa y Lesiones Graves todo en Concurso Real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JORGE GUSTAVO SILVA HERNÁNDEZ, nacionalidad Uruguaya, instruido, de 41 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación desempleado, hijo de Jorge Carlos Silva y de Marta Iris Hernández, domiciliado en la calle Juramento N° 2500 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, Cédula N°3.643.651/3, nacido con fecha 11 de septiembre de 1983 en Montevideo, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N°1108512 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 4 de Noviembre de 2019 I. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Juicio y Flagrancia N°5 Departamental, y atento lo solicitado por el Dr. Marcelo Néstor Papavero remítanse los presentes obrados en vista a la Unidad Funcional de Defensa y Juicio N° 5 a fin que se expida al respecto. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Gustavo Silva Hernández por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 4 de Noviembre de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2606 seguida a Guillermo Sebastian Lencina por el delito de Amenazas - Dos Hechos- del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUILLERMO SEBASTIÁN LENCINA, apodado "El Bicho", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Guillermo Daniel Lencina y de Bernardina Aguirre, titular del D.N.I. N° 32.754.910, nacido el día 3 de marzo de 1987 en la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Ciudadela n° 4061 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " //rón, 22 de agosto de 2019. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (vid fs. 113) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Guillermo Sebastián Lencina, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)-...//rón, 1 de noviembre de 2019. Tiénese presente lo informado precedentemente y atento a ello, cúmplase debidamente con lo ordenado a fs. 119 II.- ". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 1° de noviembre de 2019. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 2924 seguida a César Nicolás Maximiliano Medina por el delito de Hurto Agravado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CESAR NICOLAS MAXIMILIANO MEDINA, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Roberto Medina y de María Ernestina Gómez, titular del D.N.I. N° 38.662.211, nacido el día 8 de septiembre de 1994 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Ramón Mejía n° 428 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 31 de octubre de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (vid fs. 91) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a César Nicolás Maximiliano Medina, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 31 de octubre de 2019. Dra. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Moscoloni Roberto Luján s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 50.582) con fecha 17/10/2019 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de ROBERTO LUJÁN MOSCOLONI, DNI N° 25.724.128, con domicilio en calle José Hernández S/N , Pdo. de Veinticinco de Mayo (B), y en consecuencia se dispuso tener por nombrada como Síndico a la Cdora. Dr. Natoli Maria Del Carmen, con domicilio procesal físico en calle 23 N° 822, planta baja de Mercedes, pcia. de Bs.As. se ordenó la anotación de la inhibición general de bienes del fallido, y fijar hasta el día 10 de diciembre del corriente año para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación al síndico actuante en su domicilio de lunes a viernes de 09 a 13 hs. (art. 32 L.C.Q.), fijar hasta el día 2 de marzo de 2020 para que el Síndico presente su informe individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 13 de abril del mismo año para que haga lo propio con el informe general (art. 39 L.C.Q.) Mercedes, 30 de Octubre de 2019.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JONATAN GABRIEL DOMÍNGUEZ, en causa N° 07-02-18460-19 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 1 de noviembre de 2019. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 52 por la señora Defensora Oficial y lo solicitado precedentemente por al Ministerio Público Fiscal, previo a todo trámite, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal: Se cita y emplaza al encausado Jonatan Gabriel Domínguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez".

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a CLAUDIO DANIEL FERNÁNDEZ AVALOS por el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24172-14 (n° interno 5323) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "Buenos Aires, 27 de agosto de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-24172-14 (R.I. 5323) del registro de este Juzgado y N° 821/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Fernández Claudio Daniel y Estigarribia Gustavo s/ Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el 21 de abril de 2014 Dock Sud, partido de Avellaneda, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de marzo de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 174 el Sr. Defensor Oficial Carlos Catalano, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Agente Fiscal interviniente a fs. 177/vta. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan interrumpidos los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 22/4/2014 (fs. 33) y la radicación (11/3/2015) de fs. 115, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 181/182 y fs. 187 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67

del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Fernández Claudio Daniel, en la presente causa N° 07-00-24172-14 (n° interno 5323) que se le sigue en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Claudio Daniel Fernández Avalos, titular de D.N.I. N° 29.703.965, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de marzo de 1983, en Avellaneda, desocupado, hijo de Daniel Fernández y de Ledia Avalos, domiciliado en calle Campana y Larroque Casa N° 35, Villa Inflamable, Dock Sud, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2936904, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1405405, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. //field, 4 de noviembre de 2019. Atento lo manifestado a foja 197 por el Sr. Defensor Oficial, notifíquese al inculso Claudio Fernández la resolución dictada a fs. 188/189vta. Por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días. Banfield, 4 de noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ADRIÁN AMARTIN MORELLI, por el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-47584-16 (n° interno 5893) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: //field, 4 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-47584-16 (n° interno 5893) seguida a Morelli Adrián Amartin por el delito de Resistencia a la Autoridad, y Considerando: La presente causa trata un hecho de resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el día 7 de agosto de 2016 en Lanús y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 26 de septiembre de 2016 (fs.69), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones con fecha 12 de octubre de 2016 se concedió a Morelli Adrián Amartin el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un año año (fs. 73/74), la cual fue revocada a fs. 147/148.A fs. 157/vta. se presentó la Sra. Defensora Oficial quien solicitó la prescripción de la acción penal. Explicó que la pena prevista para el delito imputado es de quince días a un año y atento ello se advierte que desde la fecha de citación a juicio de las partes, aún descontando el período de tiempo en el cual el Sr. Morelli estuvo sometido a prueba, al de la fecha ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 62 inciso 2º del CP. Corrida vista de tal pretensión al Sr. Agente Fiscal el mismo a fs. 159 adhirió a la totalidad de los argumentos allí vertidos. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 12 de octubre de 2016 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un año con relación al imputado Morelli Adrián Amartin, período este que feneció el 12 de octubre de 2017. Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 65/66vta. es el de resistencia a la autoridad a tenor del art. 45 y 239 del Código Penal, el cual prevé una pena de quince días a un año de prisión. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito). Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 132133 y fs. 139 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990. Aduno a lo expuesto, lo resuelto por el Tribunal Superior de San Martín: "...mas allá de que el curso de la prescripción de la acción penal se encontraba suspendido desde el momento en que se había concedido el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (7/02/03) de acuerdo a lo que dispone el art. 76 ter 2do. párrafo del C.P. entiendo que la comisión de nuevo delito por parte del M.L.L. (12/02/03) interrumpió el curso de la prescripción que había operado desde el 19/11/02 -citación a juicio-hasta el 7/02/03-suspensión de juicio otorgada al imputado a partir comenzó nuevamente a correr tal término de prescripción. Por lo tanto, desde aquella interrupción (12/02/03) hasta el presente ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal de dos años previsto para el delito de hurto simple imputado al nombrado, teniendo en cuenta que no ha habido ningún otro acto interruptivo de la misma (art. 59 inc 3ro., 62 inc. 2do., 67 inc. a) y 162 del C.P.). (Sala II; 11/07/2006, causa "M.L.N. s/ prescripción)" Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). Atento lo expuesto se deberá librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Morelli, Adrián Amartin en la presente causa N° 07-00-47584-16 (n° interno 5893) en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.-

Sobreseer al encartado Morelli Adrián Amartin, titular de D.N.I. N° 38.841.212, instruido, de nacionalidad argentina, Soltero, nacido el día 11/04/1995, en Lanus, hijo de Fernando Morelli y de Natalia Lorena Casella, desocupado, domiciliado en calle Suarez Nro. 391 Ciudad Autonoma de Bs. As. Barrio de La Boca, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 35888430, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1472087 cuya ficha individual dactiloscópica fue utilizada para realizar informe de fecha 5/10/2018 bajo el O3635026, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese.... Fdo. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo Auxiliar Letrado."Banfield, 4 de noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAURO IVAN CORIA, sin apodo, DNI N° 36.969.269, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1991 en Campolar, Provincia de Chaco, instruido, empleado, soltero, domiciliado en calle Muñoz entre Azcuénaga y Castelli y/o Comandante Areco n° 740 entre Azcuénaga y Castelli, de Carmen de Areco (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3525-2018 (7645), "Coria, Mauro Ivan s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 04 de noviembre de 2019. Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la agentefiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 23 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP 15-01-17838-19/00 seguida a "Brian Alejandro Rolón s/ Lesiones Agravadas Art. 89 -92 del Código Penal" a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los necesarios paradas cumplimiento a la disposición que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 31 de octubre de 2019. Cítese a BRAIAN ALEJANDRO ROLÓN, D.N.I. nro. 33.226.596 por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Firmado: Silvia Bazzani González, Agente Fiscal." Se hace saber que esta fiscalía cuenta con los teléfonos (011) 5084-6330 y el correo electrónico ufi23.ma.sm@mpba.gov.ar.-

nov. 7 v. nov. 13

POR 1 DÍA - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -Sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, notifica por este medio a CARLOS ALFONSO RATTO FERNANDEZ, imputado en la I.P.P. nro. 07-02-005013-17/00 que se le sigue en orden al hecho "prima facie" calificado como "Robo Doblemente Agravado por su Comisión con Escalamiento y Efracción en Grado de Tentativa", la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba dispuesta a fs. 62/63vta.. de los autos principales, en favor de Carlos Alfonso Ratto Fernandez, ordenándose el reinicio del juicio suspendido y la reanudación del curso de la prescripción de la acción penal. Artículo 76 ter párrafos cuarto y quinto del Código Penal. II.- Librar comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 76 ter último párrafo del Código Penal. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones dispuestas en el punto "II" del presente. Fdo.: Dr. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría, 5 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI02-12300-2017 caratulada: "Salerno Maximiliano Luis s/ Incidente de Libertad Condicional - C-JN-12300-2017 J. Ejecución (C-520/2016 T.O.C N° 1 /IPP N° 04-01-000623-15 UFIJ N° 11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 30-09-2019 se le ha otorgado la Libertad Condicional al penado SALERNO MAXIMILIANO LUIS, cuyos datos personales son: soltero, de profesión pintor, argentino, DNI 30.346.953, oriundo de Chacabuco (B), nacido el 20-10-1983, hijo de Alicia Reyes y de Mario Salerno, con último domicilio en Barrio Parque Azul casa 26 de la localidad de Chacabuco; venciendo la pena de 6 años de prisión de efectivo cumplimiento, el día 07-06-2021.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI01-13014-2018 caratulada: "Gauna María de los Angeles s/ Incidente de Libertad Asistida - C-JN-13014-2018 J. Ejecución (C-608/2018 J. Correccional N° 1 (IPP N° 04-00-005237-18 UFIJ N° 1)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha fecha 25-09-2019 se le ha otorgado la Libertad Asistida a GAUNA MARÍA DE LOS ANGELES, cuyos datos personales son: argentina, nacida el 28/09/1985 en Junin (B), hijo de Oscar Hector y Gladys Teresa Barros, D.N.I. N° 31.813.894, venciendo la pena oportunamente impuesta por el órgano de origen en fecha 13-10-2019.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° JN-13883-2019 caratulada: "Miranda Gerardo s/ Pena a Cumplir (C-103/2014 T.O.C. N° 1 - IPP-04-00-001617-12 - UFIJ N° 2) a fin de Hacerle Saber a Ud. que en la causa en que me dirijo, con fecha 01/10/2014 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Junín ha dictado pena contra GERARDO MIRANDA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 26/12/1987 en la ciudad de Mendoza, DNI N° 33.631.834, hijo Miguel Angel Miranda y de René Arriga; condenándolo a la pena 13 (trece) años de prisión de cumplimiento efectivo, por la comisión del delito de "homicidio simple"; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 27/09/2026.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín,

Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PI02-12534-2018 caratulada: "Lobo Ruben Antonio s/ Incidente de Libertad Asistida - PE-12534-2018 J. Ejecución (IPP N° 12-00-001518-17 J. Garantías N° 1 - UFIJ N° 1)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 10/10/2019 se le ha otorgado la Libertad Asistida a RUBEN ANTONIO LOBO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 04/02/1988 en Tucumán, hijo de Daniel Lobo y Carmen Asunción Villafaña, D.N.I. N° 34.281.377; venciendo la pena única de 2 años y 8 meses de prisión de efectivo cumplimiento, el día 24/10/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Depto. Jud. Mar del Plata, en autos "Consortio de Propietarios Santa Fe 1685 Edificio Carlton c/ Flaco José s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. 27556, cita y emplaza a herederos del Sr. FLACO y/o FLACCO JOSE, D.N.I. 93.281.496 por el plazo de 5 días con mas la ampliación legal, a fin de hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que las represente en juicio (arts. 145,147, 529 del CPCC). Mar del Plata, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI03-11737-2016 caratulada: "Catamarca Oscar Emanuel s/ Incidente de Libertad Condicional - C-JN-11737-2016 J. Ejecución (C-795/2013 T.O.C N° 1 /IPP N° 04-00-002620-13 UFIJ N° 6)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 03/10/2019 se le ha otorgado la Libertad Condicional a OSCAR EMANUEL CATAMARCA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 20/09/1989 en Vedia, hijo de Oscar Alberto Catamarca y Claudia Cruzate, D.N.I. N° 34.170.179; venciendo la pena única de 10 años de prisión de efectivo cumplimiento, el día 08/04/2023.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13881-2019 caratulada: "Orsucci Damián Cristian s/ Pena A Cumplir - C-642/2017 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-005915-16/00 - UFIJ N° 3)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 22-06-2018 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra DAMIAN CRISTIAN ORSUCCI, cuyos datos personales son: argentino, DNI 40.704.897, soltero, nacido en Rosario (Pcia. de Santa Fe) el 24-09-1997, hijo de Gisela Nowe y de Diego Damian Orsucci; condenándolo a la pena 8 años y 6 meses de prisión por resultar autor penalmente responsable del delito de "Abuso sexual calificado por el acceso carnal y por haber sido cometido por dos personas"; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 09-09-2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a los herederos del demandado SANTA MARIA JUAN MIGUEL y/o quien se crea con derecho sobre el inmueble Matrícula 11957, Partida Inmobiliaria 27571, Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 3p, Chacra 3, Parcela 8, para que comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio "Luna Omar Argentino c/ Sucesores de Santa María Juan Miguel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.341 del C.P.C.C.). San Isidro, noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita a: TOMÁS ROVASSIO y/o sucesores y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Quinta 14, Manzana 14b, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 050-5462, matrícula 8997 (050), para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación de edictos comparezcan en autos "Robassio Miguel Delfino y/o Rovassio Miguel Delfino c/ Rovassio Tomas y Herederos s/ Usucapión" Expte. N° 26713-2017. General Villegas, 4 de noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires ha dispuesto citar a HUGO ADOLFO PESSANO para que en el plazo de diez días tome intervención en autos "Sahagun Mauro David c/ Comercializadora Drims S.A. y otros s/ Despido" (Expte. 67951), y haga valer los derechos que por ley estime corresponder, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio.- "Mar del Plata, 7 de Mayo de 2018.- Por presentado y parte tiénese a Sahagun Mauro David con el patrocinio letrado del Dr. Hikkilo Julio Armando en el carácter invocador y por domicilio legal y electrónico 20229193636@notificaciones.scba.gov.ar constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la documentación de fs. 5/8. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva el libro del art. 52 de la LCT, bajo apercibimiento en caso de silencio o evasivas de considerar dicha actitud como un reconocimiento de su parte de la omisión de llevar en debida forma dicho registro, lo que acarreará la prescindencia de la prueba pericial contable y la oportuna aplicación de los apercibimientos contenidos en los arts. 39 Ley 11.653 y 55 de la L.C.T. Resérvese en Secretaría un pliego de posiciones, adjunto.- Notifíquese (art. 137 C.P.C.).- Intímase a la demandada para que en idéntico plazo cumpla con la AC. 3397 de la SCBA -formulario de ingreso de datos (por duplicado) y demás documentación (fotocopia de documento de identidad o poder para personas físicas o constancia de CUIT para personas jurídicas) requerida por el sistema informático Inforec-, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese (art. 137 CPC).- Fdo. Dr. Orlando Daniel Cippitelli Juez".- "Mar del Plata, 7 de Mayo de 2019.- Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Hugo Adolfo Pessano según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.20 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art 22 ley 11653).- (...) Fdo. Dr. Orlando Daniel Cippitelli Juez".- "Mar del Plata, 22 de octubre de 2019. (...) Atento lo manifestado, practíquese

nuevo edicto conforme lo ordenado en fecha 7/5/19, a mismos fines y efectos que el anterior, de forma electrónica.- Fdo. Dr. Orlando Daniel Cippitelli Juez\, Mar del Plata, octubre de 2019.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, Secretaría Única, en autos caratulados "Fuentes Carlos Martín C/ Pierani Juan Alberto y/o cualquier ocupante s/ Medidas Preliminares y Desalojo" Expte N° 22315-12, cita a herederos y/o sucesores de PIERANI JUAN ALBERTO, para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan se designará Defensor de ausentes según procedimiento legal. Balcarce 23 de septiembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Bucarest 453 de Banfield, inscripto al dominio N° 3292 del año 1947 de Lomas de Zamora, Circ. XIII Secc. B Mza. 115 Parc. 9 para que tome intervención que les corresponda en los obrados "MONTRDIT MERCEDES ZULEMA c/ Sucesores de Barbe Juan s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion". Lomas de Zamora, 1 de noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamento Judicial Morón Secretaría Única cita y emplaza en autos: "Pettinari María Cristina c/Pallota Silvina Cora s/ Daños y Perjuicios" a herederos de MARCOS MILRAD para que comparezcan en el termino de 10 dias a tomar la intervencion que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los respresenten.- Morón, Noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única, a mi cargo, sito en José Mármol 20, Lanús, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "Rivas Carlos Alberto s/ Quiebra (Pequeña) Expte. 16892.- con fecha 11 de octubre de 2019 se decretó la quiebra de RIVAS, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 7.753.852, CUIT 20-07753852-7. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 10 de febrero del 2020 ante el síndico designado Cdor. Esteban Javier Laloz en el domicilio de escritorio en Dr. Casazza 39 de Villa Domínico, Avellaneda de lunes a viernes de 10 a 17 hs. (Tel 15-61887990) Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 6 de abril de 2020 y 11 de mayo de 2020 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Lanús, 2019.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr Juez de 1 Inst, 2 nom, CC y Flia de Cosquín, Prov. de Córdoba, Sec. 4 a cargo del Dr. Mariano Juárez, autos: "Peña Daniel Alberto y Otro – Usucapion Expte 7057255" cita y emplaza a los herederos de la Sra. ALVAREZ, DORA LAURA, DNI 4.383.352, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cosquín, 27/06/2019. Fdo: Dr. Mariano Juarez, Secretario - Dr. Francisco G. Martos, Juez.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2350-10 e IPP 03-00-005409-12/00 seguida a "Suarez Marcos Simón s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo de María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco dias a fin de notificar a SUAREZ MARCOS SIMÓN, cuyo último domicilio conocido fuera calle Paseo 113 bis y Av. 28 de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires. A continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 7 de noviembre de 2012.- Autos Y Vistos:.. Resuelvo: 1° Sobreseer Definitivamente por Edad al menor Suarez Marcos Simón, con DNI 41.258.555, nacido el 18 de Mayo de 1998 con domicilio en Paseo 113 bis y avenida 28 de Gesell en orden Hurto de Vehículo dejado en la Vía Publica, previsto y reprimido en el art. 163 inc 6 del C.P, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa No afecta su Buen Nombre (2°).- Encontrándose los menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- (3°).- Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sr. Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos.- (4°).- Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos.- (5°).- Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 4 de noviembre de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, y no siendo posible la notificación de la Resolución obrante a fs. 3/5 del joven Suarez Marcos Simon, DNI N° 41.258.555 en la presente Carpeta de Causa N° 2350-10, IPP N° 03-00-05409-12/00 ordénese notificar dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental".

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Contravencional N° 575 seguida a Javier Alejandro Prado por infracción al art. 10 de la Ley N° 13.178 delito, del registro de la Secretaría Única, Notifíquese a JAVIER ALEJANDRO PRADO, argentino, D.N.I. N° 16.761.158, divorciado, comerciante, instruido, nacido el 28 de junio de 1.964 en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, de 55 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Pedro Ignacio Rivera N° 5.5490 del barrio Villa Urquiza, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante edicto de la Resolución que transcribo a continuación: "Morón, 1 de agosto de 2.018.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° CON-575 del Registro de este Juzgado, seguida a Javier Alejandro Prado por infracción al art. 10 de la Ley 13.178.- Y Considerando: 1.- Que a fs. 1 se encuentra agregada el acta de comprobación n° 00000769, fechada el día 2 de noviembre de 2.017, en la ciudad de Castelar, partido de Morón. De la misma surge que siendo las 12:15 horas de aquel día, funcionarios de la Dirección Provincial de Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, dependiente del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, se constituyeron en el predio sito en Colectora Gaona - Acceso Oeste n° 5.250 de la localidad de Castelar, donde funciona la firma que gira bajo la razón social "Distribuidora Acceso Oeste S.A.", consignándose que al momento de la inspección dicho establecimiento se encontraba atendido por su "titular", el ahora imputado Javier Alejandro Prado (D.N.I. n° 16.761.158), y que en tal ocasión se comprobó: "...la exhibición y depósito de bebidas alcohólicas ubicadas en cajones plásticos y cajas de cartón, sobre pallet de madera, todas ellas dispuestas para su posterior comercialización. Asimismo se constata que el comercio no se encuentra inscripto en el Registro Provincial para la comercialización de Bebidas Alcohólicas REBA. Lo antes dicho presume violación a lo normado en la Ley 13.178 artículo 2 (t/o 13.857) y art. 6 del Decreto 828/04..." (sic). Por lo demás, en el acta en análisis se consignó el secuestro practicado sobre las bebidas cuyo detalle surge de la planilla anexa de fs. 3. 2.- El contenido del acta de procedimiento precedentemente reseñada se encuentra ratificado a partir de la declaración juramentada que en tal sentido brindó el testigo de actuación Daniel Antúnez (fs. 16). 3.- La plataforma fáctica de cargo se sustenta exclusivamente con las pruebas hasta aquí enunciadas, no existiendo en el expediente ningún otro elemento probatorio que contribuya para la acreditación de la materialidad ilícita contravencional atribuida, ni la consecutiva autoría responsable del encausado. 4.- Por el contrario, desvirtuando este último extremo, cuando a fs. 18/19 el imputado Javier Alejandro Prado compareció a fin de entregar su descargo en el marco de la audiencia prevista por el art. 126 del Decreto Ley 8.031/73, adujo: "...Que no es titular de la Distribuidora Acceso Oeste 5250 S.A., tampoco es encargado ni cumple ninguna función en la misma. Que aquélla resulta ser propiedad de los señores Roberto Adrián Gegúndez, Gustavo Guillermo Gegúndez y Fátima María Mohamed. Que desea acompañar copia del estatuto y escritura pública con la cual acredita sus dichos. También desea exponer que la distribución de las bebidas le pertenece a él, la cual realiza de manera personal con camiones de su propiedad los cuales tienen caja de seguridad y que allí solo realiza la carga de las mismas, no tiene participación con la empresa, que cuando finaliza el recorrido vuelve a la empresa a rendir la mercadería que llevó y vendió..." (sic). 5.- Así, 20/34 y vta. se glosaron las copias de la documentación aportada por el imputado como prueba de descargo, surgiendo de las mismas que efectivamente la firma en cuestión se encuentra inscripta a nombre de las tres personas mencionadas por Prado, los cuales constituyen la sociedad anónima. 6.- El panorama expuesto revela la existencia de una marcada orfandad probatoria con relación a la acreditación de la autoría del encausado en la falta contravencional que se le reprocha. En efecto, el art. 10 de la Ley 13178 (Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 13857), establece: "Modifícanse los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley 11.825, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 5.- El propietario, gerente, encargado, organizador o responsable de cualquier local, comercio o establecimiento y quienes se dediquen a la distribución o suministro de las bebidas alcohólicas, ya sea a título personal o como encargados, responsables, propietarios o autoridades de empresas distribuidoras de las mismas, comprendidos en la presente Ley, serán responsables del fiel cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores. Artículo 6.- Serán sancionados con multas de pesos un mil (\$ 1.000) a pesos cien mil (\$100.000) y clausura de cinco (5) días a ciento ochenta (180) días del local, comercio o establecimiento, los responsables mencionados en el artículo 5º que violaren las prohibiciones y obligaciones contenidas en los artículos. 1º), 2º), 2º bis), 3º) y 4º) de la presente Ley. Los responsables a que alude el artículo 2º bis de la presente Ley serán sancionados con multa de pesos treinta mil (\$ 30.000) a pesos quinientos mil (\$500.000) y suspensión de la licencia por cinco (5) días hasta ciento ochenta (180) días...". Y por su parte, el art. 2º de la referida Ley Provincial, estatuye: "Para la distribución, suministro, venta, expendio a cualquier título, depósito y exhibición, en cualquier hora del día, de bebidas alcohólicas será necesario estar inscripto en el "Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas". Para la inscripción en este Registro se requiere contar con "Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas". 7.- Entonces, de los textos legales transcritos se advierte con absoluta nitidez que ninguna de dichas conductas se han verificado en cabeza de Javier Alejandro Prado. Y, como el Sr. Instructor no llevó a cabo ninguna diligencia tendiente a evacuar las citas del imputado, ni tampoco ha dirigido imputación alguna sobre las personas que eventualmente podrían tener alguna responsabilidad respecto de la materialidad infraccionaria verificada, por imperio del principio del "in dubio pro reo", corresponde decretar la libre absolución y sin costas de Javier Alejandro Prado, lo que así consagraré en la parte dispositiva. Por las razones expuestas; Fallo: I.- Absolviendo Libremente A Javier Alejandro Prado, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en relación a la infracción al art. 10 de la Ley 13.178 por la que viene imputado, Sin Costas. II.- Notifíquese, regístrese copia, y fecho Archive.- (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ALBERTO ALEJANDRO CASSETTI SEGOVIA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-894126-08 (n° interno 3504) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field 5 de noviembre de 2019. Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Casetti Segovia Alberto Alejandro. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-894126-08 (n° interno 3504) respecto a Casetti Segovia

Alberto Alejandro a quien se le imputara el delito de portación de arma de uso civil sin la debida autorizacion legal, hecho presuntamente ocurrido el día 11 de noviembre de 2008 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Alberto Alejandro Casetti Segovia, titular de D.N.I. N° 11.128.501, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 15 de febrero de 1954, en Pcia. de Santa Fe, canchero, hijo de Roque Jacinto Casetti y de Máxima Segovia, domiciliado en calle calle N° 855 y 899 s/ n, San Francisco Solano, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1493949, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 683790 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos por el término de cinco (5) días los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 5 de noviembre de 2019.

nov. 8 nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 7 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Abalos, Ernesto Horacio s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte N° 127.068, se ha ordenado con fecha 13/7/18 apertura concurso preventivo de ABALOS ERNESTO HORACIO, DNI N° 22.746.675, domiciliado en Isla Elefante N° 878 Barrio Felix U. Camet Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior a 12/7/18 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20/12/19 ante Síndico María Fernanda Castro en Solis N° 5261 Mar del Plata de lunes a viernes de 9 a 17hs Inf. Indiv 13/3/20 Inf. Gral 30/4/20, Aud. Inf. 23/10/20 9hs. 30/10/20 venc. periodo exclusividad. Mar del Plata, octubre de 2019.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 3520, caratulada "Maison Besozzi Rabaglioni, Ricardo Jose - Rizzi, Jorge Alberto s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización y Tenencia Simple de Estupefacientes", formada con la IPP. 18-02-4851-14", notifica por el presente a JORGE ALBERTO RIZZI, de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 7 de febrero de 2019. Vistas: Las constancias de la presente incidencia, formada en causa nro. 3520 seguida a Jorge Alberto Rizzi en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes (artículo 14, primer párrafo, de la Ley 23.737)...Y Considerando...Consecuentemente, el Tribunal, Resuelve: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa nro. 3520, respecto de Jorge Alberto Rizzi y en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes (artículo 14, primer párrafo, de la Ley 23.737) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total respecto de Jorge Alberto Rizzi en la presente causa nro. 3520, de acuerdo con lo normado por el art. 323 inc. 1° de C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes con vista de causa, y al encartado mediante edictos (art. 129 del CPP); una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mí. Ariel E. Basso, Secretario". Campana, 4 de noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS ROBERTO SALINAS, en la causa Nro. 5357-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.491.243, con último domicilio en la calle Bahía Blanca N° 379, de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado ponerse a derecho en la presente causa n° 5357-P que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 4 de Noviembre de 2019.No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 4 de noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Cítese por edicto a JULIO DANIEL GONZÁNEZ a fin de comparecer a la audiencia prescripta a tenor del art. 308 del CPP en orden al Delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado en al menos cinco oportunidades, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los arts. 129 y 303 CPP.-Fdo. Jorge Eduardo Castagna Lavia Avila. Fiscal. Villa Ballester, 4 de noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.855 seguida a David Fabian Cardozo por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, Notifíquese a DAVID FABIAN CARDOZO, sin apodos conocidos, argentino, Indocumentado, soltero, cartonero, nacido el 24 de septiembre de 1.989 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 30 años de edad, hijo de Elías Salinas Cabrera y Claudia Miriam Cardozo, con último domicilio conocido en la calle Garmendia N° 3.665 del Barrio Matera, partido de Merlo, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto de la Resolución que transcribo a continuación: "///rón, 11 de octubre de 2.019.-Autos y Vistios: Los de la Causa Correccional N° 1.855 del registro de la Secretaría Única del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada "Cardozo, David Fabian s/ Encubrimiento Simple" a los fines de resolver.- Resulta: Que la fecha de comisión del ilícito que me ocupa fue el día 19 de febrero del año 2.014.- Que el hecho investigado en el marco de la presente causa, tuvo como último acto interruptivo de la Prescripción, la citación a juicio de las partes, dicho acto procesal, data del día 27 de marzo del año 2.014.- Que de lo analizado puedo concluir que "prima facie" la Prescripción de la accion penal ocurrió el día 27 de marzo del año 2.017.- Y Considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es la establecida en el artículo n° 277 del Código Penal, tiene un máximo de la pena de tres años de prisión.- Que el artículo n° 62 del Código de Fondo en su párrafo segundo establece

que en ningún caso la prescripción puede exceder los doce años ni bajar de dos años.- Que no ocurrió ninguno de los supuestos de suspensión que enuncia en sus dos primeros párrafos el artículo nº 67 del Código Penal.- En el mismo orden de ideas, ninguno de los delitos imputados al encausado en el informe de fojas 98/vta./105, tuvo sentencia condenatoria que produjera interrupción de la preescritión en estos actuados.- Como puede advertirse de la reseña efectuada, el proceso se ha originado hace más de cinco años por un delito cuya pena máximo no supera los tres años, teniendo como último acto procesal interruptivo de la preescritión la citación a juicio por parte de este Organismo de Justicia, acto procesal fechado el día 27 de marzo del año 2.014, sin que hasta el día de hoy se haya llegado a un pronunciamiento que defina la situación procesal del encartado, por todo ello entiendo que corresponde sobreseer en forma total al imputado de marras respecto del delito de Encubrimiento Simple, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los artículos 62 y 67 del Código Penal, y artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires y en consecuencia, ordenar el cese de la Rebeldía con orden de comparendo resuelta a fojas 75/76 que pesaba sobre el imputado.- Por todo ello: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Accion Penal en la presente Causa Correccional Nº 1.855, seguida a Cardozo, David Fabian en orden al delito de Encubrimiento Simple. Rigen los artículos 62, 67 y 277 del Código Penal.- II.- Sobreseer en forma total a Cardozo, David Fabian, de las demas circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Encubrimiento Simple, en los términos del artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- III.- Decretar el cese de la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesan sobre el Cardozo, David Fabian.- (Art. 304 del C.P.P.B.A. "a contrario sensu").- IV.- Regístrese, notifíquese, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, finalmente archívese.- (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).

nov. 8 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2, Secretaría Única, en autos caratulados "Esco, Abigail Nicole c/ Esco, Néstor Raúl s/ Cambio de Nombre", Expte. 7706/2018, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses (art. 70 CCCN), con el fin de hacer saber que en los autos de referencia la Sta. ESCO ABIGAIL NICOLE, DNI. 37.828.357, ha solicitado cambio de apellido, por supresión del paterno "Esco", pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "Nouveliere, Abigail Nicole". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Dra. Guillermina Venini, Juez. Junín, Mayo de 2019.

1º v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 cita al causante EDUARDO OSMAR ULLUA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (artículos 88 CC y CN). Junín, 17 de Octubre de 2019.

1º v. nov. 8

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BENEDETTO CHIUCHI. Ramallo, 31 de octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº5, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Biava Orfilio Jose s/ sucesion ab-intestato", Expte nº 8434 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BIAVA ORFILIO JOSE. San Nicolás, de octubre de 2019

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SANTIA. Luis A, Micheli, Abogado Secretario.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALBERTO OSCAR CAMPOMENOSI. Vedia, 24 de octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HUMBERTO INSUA y de NORMA EMILCE BOVETTI. Lanús, octubre de 2.019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA CARLOS MARIO. La Plata, 31 de octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIA ROMERO, MANUEL IRANZO y CIRILO IRANZO. La Plata, octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SANTOJANNI y/o ROSA MARÍA SANTOJANNI y/o ROSA SANTOJANNI DE CASANOVA y/o ROSA SANTOJIANNI y ROBERTO ANTONIO CASANOVA. La Plata, 30 de agosto de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sede descentralizada Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA VIVIANA FIORELLI. Lanús, octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO ALBERTO MONTESARCHIO. Bahía Blanca, noviembre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESTHER DIAZ. Bahía Blanca, noviembre de 2019. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO MIGUEL COUSTE. Bahía Blanca, 1 de noviembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Suárez, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS AMANDA GAMIO y JUAN BRUNO BRUÑINI. Coronel Suárez, octubre de 2019. Fdo.: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO RIZIERO JUAN PRETI, Lomas de Zamora, a los días del mes de octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BITTNER, AMALIA MARÍA. Tornquist, Noviembre 1º de 2019. Anabel R. Gianotti - Secretaria

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA LEONOR SANCHEZ (DNI 4.782.743). Quilmes, octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ AMAYA. Baradero, de noviembre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaria Unica a cargo del Suscripto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ADROVER. San Nicolás, de de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GONZE. Quilmes, octubre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ESTHER COCERES. San Nicolás, de Octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCON RUBEN OROSMAN. Baradero, de de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de los Sres. MONTE NICOLAS, DNI CI BA 255191 y VIDELA MARIA DELIA, DNI MI 1863460. Fdo. Jose Ricardo Eseverri, Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás de 29 octubre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: \Greco Ricardo Daniel s/ Sucesión Ab-Intestato\ Expte. N 62753, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRECO RICARDO DANIEL a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2019.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MONTES. Morón, de Octubre de 2019. Cynthia L. Santellan. Auxiliar Letrada

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ADRIANA RODRIGUEZ. Rojas, Octubre 1 de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA ELBA LAFERRARA. La Plata, 1 de Noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL DE LA IGLESIA y de JULIA BAIGUERA. Lanús, noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA TOTH. Lanús, 16 de julio del 2.019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MARRON MARIANO. Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de la Plata, cita y emplazada por 30 días a herederos y acreedores de GONZALO HERNAN SANCHEZ FOURCADE. La Plata, 28 de octubre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LEG JUAN PABLO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de octubre de 2019. Federico Font, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ROSSI CARMELO y IACONIS MARIA ELVIRA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2019. Federico Font, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Magnoni secretaria unica a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON REY y GRACIELA CRISTINA VIGO. Morón 4 de noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO IGNACIO MARMOL. Bahía Blanca, noviembre de 2019. Pablo Federico Bostal, Juez.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ESMIS MANSILLA. Bahía Blanca, noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GLORIA QUIROGA y ESTRELLA QUIROGA CAMINO. La Plata, 4 de Noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 27 de La Plata, Secretaria unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORZILLI, OSCAR LUIS.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL NORBERTO EXPOSITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 22 de Octubre de 2019. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial Nro 3, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Ernesto Laver. San Nicolas, 1 de Noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FOMULARI - Miramar, 23 de octubre de 2019. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR JESUSA LORENZO y RUBEN ALCIDES LOPEZ AGUADO. Mar del Plata, 24 de octubre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús, cita y emplaza por 30 días a los Herederos y acreedores de DOMINGO LUIS PANOZZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de Agosto de 2019. Pablo M. Priede, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA TROVATO. San Pedro, de octubre de 2019.-El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en El Diario de la ciudad de San Pedro.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONOR CLELIA ZANONI de GALLEGOS. Lanús, 31 de octubre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MANCUSO y NICOLÁS DANIEL FÓRMICA. Lanús 3 de Mayo del 2.019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOMINGO VILLAGRAN. San Isidro, noviembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

nov 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA DEQUISEPPE o MARIA VICTORIA DEGUISEPPE. Bahía Blanca, noviembre de 2019. Juan Carlos Tufari, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRAZIANO JOSE y RAMELI MARIANA ETELVINA. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de BAHIA BLANCA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENSINI, ALBERTO ERNESTO.- Bahia Blanca, 4 de Noviembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria"

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DE PIETRO. Alberti, 31 de octubre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HECTOR MARINO. Alberti, 31 de octubre de 2019

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIXTO EDUARDO BAEZ y SANTOS TEODOVINA BORDONRITA EDITH BAEZ. San Isidro, noviembre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ROSA MARIA ORTENZI. San Isidro, noviembre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL DE CEZARE. San Isidro, noviembre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTIDES SANDOVAL. San Isidro, noviembre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. SABAS, FERNANDO GABRIEL. Pergamino, octubre de 2019.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN JOSE RODRIGUEZ. Vedia, de Octubre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Lincoln del Departamento Judicial de Junin, Secretaría Unica cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de los causantes ELIAS MIGUEL y BENIGNA DELIA FERNANDEZ. Lincoln, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DEL CAMPO. Lincoln, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELDA RENEE MOLINA. Los Toldos, de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ATILIO MARCHESELLI. Los Toldos, de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JULIA PERRUZZA. Junín, 25 de octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA HEILING. Los Toldos, de Noviembre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría única, del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CRISTINA BISTULFI. General Pinto, 1 de noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Unica, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASILDO ENRIQUE GRASTICCINI. Rojas (B) de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA NELIDA ELSA GONZALEZ. Junin, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Rojas (B), Secretaría Unica cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO BURGOS. Rojas, Noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO DOMINGUEZ. Gral. Arenales, (BA), de Octubre de 2019. Jorge I. Scaletta. Secretario.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANDREA ANGELICA PAZ. Chacabuco, 30 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, secretaria única a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA SUSANA MIRANDA. Junin, 29 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GUMERSINDO PAZ. Junín, 25 de octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA NOEMÍ SÁNCHEZ. Junín, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial

Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALBERTO BREIT. Andrea Y. Moreira

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMES, RODOLFO EDUARDO JULIO. Quilmes, 25 de octubre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NIEVES ELSA BOUZO. Morón, octubre 23 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANTONIO LACANNA. Daniela Paola Elisii. Moron, 8 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILLETI ANGEL FERNANDO. América, 1 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guamini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCÍA FRESNADILLO, DNI 1.898.356, Guamini, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Guamini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MABEL ALMA PALOMEQUE, DNI N° 4.088.709, Guamini, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA NOEMI CARNERO, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: "Carnero, Zulma Noemi s/ sucesion ab intestato", Exp. 96742. Trenque Lauquen, noviembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. BERTOLA GUSTAVO NESTOR Secretaría a cargo del Dr. Diego Gaston Veinticinque, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUNAGA JOSE MARIA, D.N.I. N° 5.232.501, autos: "Urrunaga Jose Maria s/sucesion ab intestato", Expte. N° 96784, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 a cargo de la Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERTONI JORGE ALBERTO, Moron, Secretaria, 31 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, SARA y GUZMAN, JUAN. Morón, 1 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO GIACHERO y CARMEN RODRIGUEZ. Morón, Secretaría, octubre de 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO RAUL CHIARAMELLO. Morón, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Cítese al/los heredero/s de OSVALDO HERNAN VALDESOGO (DNI 5.601.198) a fin que se presente/n a estar a derecho en el término de treinta (30) días conforme lo normado por el art. 734 inc. 1° del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 735 de la misma normativa legal, debiendo denunciar en autos el domicilio si resultare de su conocimiento. Notifíquese. Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RODRIGUEZ GUSTAVO ABELARDO (herederos y acreedores), para que dentro de los treinta días lo acrediten. Pehuajó, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Cítese al/los heredero/s de ELBA MARTINEZ (LC 2.761.782) a fin que se presente/n a estar a derecho en el término de treinta (30) días conforme lo normado por el art. 734 inc. 1° del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 735 de la misma normativa legal, debiendo denunciar en autos el domicilio si resultare de su conocimiento. Notifíquese. Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Doña LUJAN NELIDA NOEMI para que se presenten a hacer valer sus derechos a los 31 días del mes de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO HORACIO BRIZUELA. Morón, secretaría, octubre de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA PINO y HUGO SALVADOR BERGARA Campana, 4 de Noviembre de 2019. Rodrigo Pérez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTINEZ JORGE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 4 de Noviembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROMERO LUCIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 4 de Noviembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ANGELUCCI IVANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ BENJAMIN DNI 10.394.268. Morón, 1° de noviembre de 2019. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OCTAVIANO JULIO LEIVA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Noviembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO JOSE COLOME. Morón, Secretaría, de octubre de 2019. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N 9 a cargo de la Dra. maría Victoria Aloé, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA VISITA GARCIA. Morón, Secretaría, de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GUARDABACI CANDIDA CATALINA y DRESSEL OSCAR ENRIQUE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 4 de Noviembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RUBEN DANIEL MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ROBERTO CISNERO y/o ROBERTO RUBEN CISNERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPCC). Morón, 4 de octubre de 2019. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DAVID ISAIAS RUIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 06 de Noviembre de 2018. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. GRACIELA LAURA BARBIERI, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Angelica Sanchez. Morón, Secretaría, de de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLEGAS MARIA OLGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 4 de Noviembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman- Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEDY MARÍA CRISTINA. Morón, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODRIGUEZ GONZALEZ, ERUNDINA. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, secretaria única a cargo de la Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEPORIS JOSE y SILVO LIDIA. Morón, 30 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RENE GARCIA FERRADA. Bahía Blanca, de noviembre de 2019

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, descentralizado Avellaneda, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CAVETERUCHO y NINFA SELVA ARGUELLO. Avellaneda, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única, del Partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASCUCCI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. LUIS VICENTE D'ANTIOCHIA. Avellaneda, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes JOSE MINGORANCE, IRIDE RAQUEL LUISI y/o RAFAELA MINGORANCE. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO JUAN ALVAREZ. Bahía Blanca, de noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO SERANTES. Avellaneda, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO ROMERO. Avellaneda, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL BERGER. Bahía Blanca, de noviembre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaría Única de BAHIA BLANCA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOROWSKI, ROSALIA ELISA. Bahía Blanca, 4 de Noviembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 01 de Avellaneda, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LAURA AMALIA CARREGAL. Avellaneda, 01 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA BARRERA CANOSA GUMERSINDA.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (Sede Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGUEZ. Lanús, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RICARDO ARMANDO. Lanús, 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos, de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de Dr. Nestor Gallina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARGARITA ORFELIA KRIEGER. Necochea, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CHAVEZ LILIA DEL VALLE DNI 4.577.745. La Plata, 4 de noviembre de 2019. Daniela E. Peruzzi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPANELLA, ANTONIO OSCAR. Gral. San Martín, de Noviembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDISTA ELENA MORTADA y JOSÉ VEGA. La Plata, 4 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, VIOLETA AIDA. Gral. San Martín, de Noviembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO SANCHEZ. San Justo, 05 de Noviembre de 2019. Mariela Lucia Mesiano. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA HELVES. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Judicial. San Justo, 17 de Agosto de 2018. Maria Daniela Marino. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, de La Plata, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DE LA CANAL ANGEL OMAR. La Plata, de noviembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO ROTATORI. 4 Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ RUBEN OSCAR. San Justo, 29 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO DARIO PEREZ. San Justo, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. San Justo, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza en los autos caratulados: Alfonso Eufrazio s/ sucesion ab intestato. EXP. 35020 - 2019 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUFRACIO ALFONZO. San Justo, de octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS D` ECCLESIIIS. San Isidro, de Noviembre de 2019. SA

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LAURA CASTAGNINO - San Isidro, de Noviembre de 2019. SA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIUNTI ISABEL OFELIA. San Isidro, 29 de Octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PERFECTO RIOS. General Rodríguez, 05 de noviembre de 2019. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO ISAIAS NIEVES. San Isidro, de Octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIANA SOLEDAD GARCÍA. San Antonio de Areco, 29 de octubre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ZUNILDA EJARQUE. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 30 días del mes de octubre de 2019. Dra. Norma B. Arena, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILA JULIA CLOS. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 9 días del mes de octubre de 2019. Dra. Norma B. Arena, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TREJO PEDRO BALVINO. San Isidro, 25 de Octubre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES NELIDA SOSA.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PROFETTO. Gral. San Martín, de Noviembre de 2019. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FOCA y JUANA ELENA ZARATE. San Isidro, de octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL RAMON SANTOS. San Isidro, 1 de Noviembre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORROMEO, ENRIQUE DOROTEO y CORTADI, NELIDA ESTELA. La Plata, noviembre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, secretaria única cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO VÍCTOR BAULDE. Lomas de Zamora, de de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DENISIUK EMILIA EUGENIA. San Isidro, 4 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANNUN VICTORIA y MEOLA JOSE MIGUEL. Lomas de Zamora, 04 de Noviembre de 2019. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YACOPETTI ALFREDO. San Isidro, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PALERMO y ERMINDA ALICIA MAGDALENA. San Antonio de Areco, de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMON MARTA ANGELES. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2019

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JACOMOGLOU y NOEMI CORA PESCE. San Isidro, de noviembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DALPRA. Lomas de Zamora, de Octubre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDITH LEONOR HERNÁNDEZ. San Antonio de Areco, 01 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ADOLFO ELSON y ALICIA ZANGARI. Lomas de Zamora, de de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los referidos causante Doña MIRIAM SUSANA BALBIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, de Octubre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner,

Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Todarelli Antonio y otros s/ sucesion testamentaria" (Expte. N°3220/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIZZOLI ISABEL titular del Documento Nacional de Identidad nro. 0.081.550. San Justo, 1 del mes de Noviembre del año 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LAZARO ARREGUI. San Antonio de Areco, de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMANDA ÍDA FONTANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, de noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial numero 1, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de JUAN RAMON DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, octubre del año 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIOS. San Isidro, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE MIRANDA. San Andrés de Giles (B), de Noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA MABEL LORENZI. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5, Secretaria Unica de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ORTIZ. Lomas de Zamora, Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES MARCOLIN. San Isidro, de noviembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de san Andrés de Giles, Secretaría única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores HUGO ANTONIO GALEANO ,San Andrés de Giles, 01 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza; a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaria a cargo del Dr. Agustín Marano, sito en la calle Entre Rios N° 2929, Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr RAMON PEDRO CEBALLOS, en los autos caratulados "Ceballos, Ramon Pedro s/ sucesion ab intestato", expediente N° 42609/2019. Publíquese por 1 día en el "Boletín Oficial". Buenos Aires, 1ero. de Noviembre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Vela Hortensia s/ sucesión ab intestato" N° de Expediente 70828 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELA HORTENSIA DNI 4.139.643. Dolores, 29 de octubre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PINI. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ESTHER PETERSEN. Lomas de Zamora, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, secretaria única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINA DEL VALLE VEGA por 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Todarelli Antonio y otros s/ sucesion testamentaria" (Expte. N°3220/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TODARELLI ANTONIO titular del Documento Nacional de Identidad nro. 4.013.783. San Justo, 1 del mes de Noviembre del año 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de BONET ENRIQUE RAMON y COLOVATTI ANA MARÍA. Lomas de Zamora, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS BULYHO. San Isidro, 5 de noviembre de 2019. Carolina B. Ravier. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría única, de La Matanza, sito en Entre Ríos N° 2929, P.B. San Justo, La Matanza, Pcia. Buenos Aires, en los autos caratulados: "Lapietra, Alicia s/sucesión ab-intestato" (exp. LM - 37.321 - 2019), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPIETRA ALICIA. San Justo, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TERESA REVOLTORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, De Agosto De 2016.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELIA DAMETTO. Del Pilar, 5 de Noviembre de 2019. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELIA BONIFACIA PEREZ. San Justo, 4 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEIRIÑO GUSTAVO ADOLFO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Isidro, 17 de octubre de 2019. Dra. Estela Robles. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ALBERTO PEROTTI. Del Pilar, 5 de Noviembre de 2019. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ BRAGA. La Plata, 4 de Noviembre de 2019.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CONSUELO MAESTRE DNI 3.094.258, a los 3 días del mes de septiembre de 2019.
nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA DOMINGA SIERRA. La Plata, 4 de Noviembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Cañuelas, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por : VIEGAS CAETANO MARIA JO´AO. Dra. Alejandra Salerno. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Cañuelas, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARQUES DE FIGUEIREDO JOSE. Dra. Alejandra Salerno. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROBERTO SOLE. San Justo, 5 de Noviembre de 2019. C. Veronica Lorenzo. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° UNO, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADRID, CARLOS RAUL. Tres Arroyos , 4 de Noviembre de 2019. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Secretario.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° UNO, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN HUGO y ANDERSEN BIRTHE KIRSTINE. Tres Arroyos, de Noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO ALBERTO RUBIANES y MANUELA ISOLINA MARTÍNEZ LAGOS. Lanús 28

de agosto del 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LOLA JUANA NAYA y MAXIMO EVARISTO GUDIÑO. Lanús, 5 de noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA BECERRA BRANAS. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría 2, sito en Brandsen 562 de Tres Arroyos, autos caratulados "Padin Herminda Y Sanchez Angelica Etelbina S/ Sucesiones Ab- Intestato" Expte. 35.972.- Dispone "Declarase abierto el juicio sucesorio de Doña ANGELICA ETELBINA SANCHEZ, procediéndose a la publicación de edictos por el plazo de tres días en el Boletín Judicial y en el diario \La Voz del Pueblo\ de ésta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Tres Arroyos, 31 de Octubre de 2.019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CLAUDIA GRACIELA USSEGLIO. Lanús, 5 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTORE, JUAN EMILIO. Lanús, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA FIORESTA SANDOBAL. Necochea, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ANDRÉS AIROLDI por el término de 30 días. San Isidro, 5 de noviembre de 2019. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUMILDA AURORA BOISSELIER y RAÚL URANGA. Bahía Blanca, de Noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LAMPIS. Bahía Blanca, de octubre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR MARIO PERALTA y ETHEL GLADYS CALDERONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 05 de noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEGA, TERESA ISABEL y ROMERO, HÉCTOR OMAR. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAZARRETA SEBASTIAN y SANTOS HERMELINDA BERNARDA. Tres Arroyos, de Noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLLESE ENRIQUE DANIEL. Tres Arroyos, 29 de octubre de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY EDIT LLANES. San Isidro, de noviembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don TANGORRA ROBERTO MIGUEL, D.N.I. 5.355.070. Benito Juárez, 17 de Septiembre de 2019. Benito Juárez, 17 de Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ESTEBAN ISMAEL BURQUET, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten

vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMADO TOMAS RODRIGUEZ, LE 5366041. Silvia Verónica Polich - Secretaria. Tandil, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO DELGADO. Gral. San Martín, de Noviembre de 2019. Ana Carolina Trigiani. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVEDILLO HECTOR ERNESTO. Mar del Plata, 05 de Noviembre de 2019. Guillermo A. Pocatino. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, secretaria a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRANZA CARMELO ALEJANDRO, Gral. San Martín, 30 de octubre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTERO, JUAN ALBERTO. Gral. San Martín, de Noviembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORAN SANCHEZ CARLOS EMILIO. Mar del Plata, 30 de Octubre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10158-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CODAN GABRIEL ALEJANDRO - DNI 16418095 -. Mar del Plata, 5 de Noviembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BOAN y ARGENTINO VILLARREAL. San Isidro, de Octubre de 2019. María Cecilia Padrones. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO MOZZONI. San Isidro, de noviembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN MOLINA Y MARIA BEATRIZ PALLERO. San Isidro, de Noviembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA DOLORES. San Pedro, de de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Numero 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN MARCELO GIACOMINI y DOMINGA NELIDA SARACENO. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAVADLAV ORLANDO ROQUE. Mar del Plata, 05 de septiembre de 2019. Veronica V. Cabrera. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE POMPILIO. Mar del Plata, 30 de octubre de 2019. Verónica V. Cabrera. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo de la doctora Andrea Yanina Sassone del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Av. 101 nro 1753 (Ex Ricardo Balbín) piso 2, de la Localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Patiño Carlos Oscar Juan s/sucesion ab intestato\ (Expte. N° 81737/19), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR JUAN lo acrediten (art. 734 CPCC). Gral. San Martín, de Noviembre 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA VIVIANA PAZ. Mar del Plata, 22 de Octubre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría

Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARMU. Morón, 5 de noviembre de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29246-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADORES ALICIA NOEMI - DNI F 6364191. Juan Manuel Cañete. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO RON. Morón, 5 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29183-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLAS ERNESTO - DNI M 6573016. Mar del Plata, 24 de Octubre de 2019 .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARUCCI IRENE, DNI 93.145.795 Mar del Plata, de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ DE ETCHEVERRY ANA, DNI 03510893. Daireaux, 5 de noviembre de 2019. Maria Natalia Eleno, Abogada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARREIRA EMILIO OSCAR. Salliqueló, 5 de noviembre de 2019. Fdo.: María Graciana Marinoni, Secretaria Letrada.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MARTINA ZANIRATTO. La Plata, 31 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ABEL ACEVEDO. Salliqueló, 4 de noviembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TEOTIMA ROLDAN. Carlos Tejedor, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA ONESIMO (LE 5854406) y SALVARREGUY IGNACIA ASUNCION(DNI 1492287). Mar del Plata, 4 de Noviembre de 2019. Gabriela R.L.Martinez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°1, Secretaría única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Perez Miguel Angel S/sucesión Ab-intestato" (Expediente n° 96204), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PEREZ. Trenque Lauquen, Noviembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO FERNANDEZ (DNI N° 5.547.326) y ESTHER HAYDEE MILLOZZI (DNI N° 4.383.212). Mar del Plata, 4 de Noviembre de 2019. Gabriela R. L. Martinez, Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE COLDESINA, DNI 4.645.275. Balcarce, 29 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Adolfo Alsina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ANGELINA BRAVO BORGER.- Carhué, Octubre de dos mil diecinueve.- Fdo. Jimena Mayden Castro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA AMALIA SANTILLAN DNI N° 13.231.069. Balcarce, 01 de Octubre de 2019. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RAÚL BENTANCUR. Carlos Casares, 29 de octubre de 2019. Firmado electronicamente por Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°7 Secretaria Unica cita y emplaza a herderos y acreedores del causante MELQUIS MARCIAL ADOLFO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer vales sus derechos. Mar del Plata, 7 de Octubre de 2019. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

IPPOLITI EMILIO JORGE. Carlos Casares, 25 de Octubre de 2019. Firmado electronicamente por Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS MARTINEZ. Morón, 5 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ ROBERTO ENRIQUE. Baradero, noviembre de 2019.

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE LUIS MALFETANO. La Plata, 5/11/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO MARTINEZ. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 20 de Septiembre de 2019. Josefina V. Peláez Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ELENA AGRADI. Carlos Casares, 28 de Octubre de 2019. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Dr. Martin Hernando Cherubini Juez, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a los Herederos y Acreedores de don ROBERTO ANTONIO DEMARCO. Mercedes, octubre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ BRAUN. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. San Isidro, de Noviembre de 2019. Estela Robles, Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUZMAN ADALBERTO CARLOS. San Justo, 05 de Noviembre de 2019. Laura S. Pennacchio. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HAUXH ALDO DANIEL por el término de 30 días. San Isidro, de Noviembre de 2019. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ROSANA BOOCK. San Isidro, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCANZANI TULIA y CESARETTI DINA (art. 734 CPCC). La Plata, 1 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARTINEZ. San Isidro, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 Secretaría unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ESTER SUSANA PERICOLI. San Justo, 5 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORRADO ANSELMO FERNANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 5 de Noviembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO DAVID MENDIETA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, NORBERTO SATURNINO. San Isidro, 04 de noviembre de 2019. María Verónica Martin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9 de La Matanza, Secretaria Unica, cita y emplaza, a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS GABRIELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCCN). La Matanza, 03 de junio de 2019. Dr. Rodrigo Suarez Della Porta. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO SEGUNDO BARTRA SAAVEDRA. San Isidro, 01 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALPASORO, AGUSTIN ALBERTO. San Isidro, 4 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO SZNYCER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de Noviembre de 2019. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MONTENEGRO RAMON OSCAR ALBERTO. Gral. San Martín, 5 de Noviembre de 2019. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO KRISCOVICH. Tandil, 29 de octubre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N ° 7 Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARAUJO CISNEROS NOEMI CARMEN, DNI 4.008.898 Mar del Plata, de Octubre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, secretaria única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KITABAYASHI KAZUHISA. San Martín, 24 de octubre de 2019. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BOLGERI ALBERTO JOSE por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de agosto de 2019. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HARRIS JONES ANNE por el término de 30 días. San Isidro, 5 de noviembre de 2019. M. Lucrecia Coronel. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por un día, a herederos y acreedores de GRANERO VIVIANA SUSANA. Chivilcoy, 04 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL LEGAL. San Isidro, de Noviembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CHALOP. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. 5 de Noviembre de 2019. Franco Botta. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EOLDO ROLANDO PICCIRILLO, DNI 5233361.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MANUEL ERNESTO YABEN. Olavarría, de noviembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de D'ANELLO CRISTINO, Avellaneda 22 de mayo de 2019. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. DOS, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Unica a mi cargo del Departamto Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Amor Manuel S/ Sucesion Abintestato, Expte.:TL-1855-2019, cita por treinta dias a Herederos y Acreedores del Sr. MANUEL AMOR, para que en dicho plazo, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, lo acrediten. Trenque Lauquen, de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ISABEL DIAZ. Nota: El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial Digital. Lomas de Zamora, de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOGUES DAMIAN DARDO. Lomas de Zamora, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial numero Dos, Secretaria Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en autos Caratulados: "Hernandez Juan Carlos S/ Sucesion Ab-intestato" Expte: 3701/2019 cita y emplaza por 30 Dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS HERNANDEZ. Trenque Lauquen, De Noviembre De 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PILAR NOYA, TERESA DEL CARMEN BEIRICH y JOSE RUBEN MOSQUERA NOYA. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO GONZALEZ. Lanús, 13 de abril de 2018. Daniela K. Deluca, Abogada.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaria única , cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ROBERTO HILARIO RUGGERI, MAGDALENA ERNESTA LUISA IACCOPONI y ROBERTO RUGGERI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora 31 de octubre de 2019

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAIAN FILLIP - San Isidro, de Noviembre de 2019. ERM

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora , cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ISABEL DUBUC, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 22 de Octubre de 2019. Gabriela Maria Figallo. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, a cargo del doctor Roberto Jorge Forzati, Juez, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Paola Mercedes Lalli, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Av. Larroque Nro. 2450, Piso 2do, intersección Av. Pres. Peron, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados; \britez Mencia Benita s/ sucesion testamentaria\ (Expte Nro. 94.085), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BENITA BRITZ MENCIA. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque y Camino Negro de Banfield cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MIGUEL ACEVEDO. Banfield, 23 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL LOPEZ - San Isidro, de Noviembre de 2019. ERM

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NOEMI LOPEZ. San Isidro, de noviembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA AURORA BULACIO. San Isidro, de Noviembre de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN CATALDO. San Isidro, de noviembre de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRES BURGOS; y TERESA BURGOS, RICARDA RAMONA BURGOS. San Isidro, de noviembre de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PILAR BURGOS y MARIA LUISA BURGOS. San Isidro, de noviembre de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ VICTORINA VIVAS. Exaltación de la Cruz, 5 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ ARREDONDO. San Isidro, de noviembre de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SALVADOR RUSSO. Exaltación de la Cruz, 5 de Noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO POROPAT. San Isidro, de Noviembre de 2019. Malena Daguerre. Secretaria
nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRERES MARIA ANGELICA. Zárate, 9 de Septiembre de 2019. Adriana Beatriz Romero. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUSSLING IRENE CAROLINA. San Isidro, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MILAN SRENJSCEK por el término de 30 días. San Isidro, 5 de noviembre de 2019. Laura Trench. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE y RODOLFO ROTA. San Justo, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALBERTO NAVARRO. Del Pilar, 5 de Noviembre de 2019. Laura Hualde. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO FRANCISCO CRUZ. San Isidro, de Noviembre de 2019 .Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor ROBERTO OSCAR CHATELAIN. Las Flores, 06 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VILLA (D.N.I. 1.331.977) y de PEDRO ANTONIO VILLA (D.N.I. 5.384.977). Azul, 5 de noviembre de 2019

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FÉLIX JUSTINO GOROSITO (M.I: 4.878.860). Azul, 5 de noviembre de 2019. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA HUBER (D.N.I: F 3.386.115). Azul, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDOBA ZULEMA (DNI 4372799). Moreno, 5 de noviembre de 2019.